

Acta de la sesión ordinaria 28-23, celebrada virtualmente por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes doce de junio del dos mil veintitrés, a las ocho horas con treinta y cinco minutos, con el siguiente cuórum:

MBA Fernando Víquez Salazar, presidente; Licda. Mahity Flores Flores vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, director; Licda. Gina Carvajal Vega, directora; MBA Liana Denis Noguera Ruiz, directora; MBA Eduardo Rodríguez Del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director.

Además, asisten como invitados:

MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; Lic. Álvaro Camacho De la O, subgerente a.i. de Banca Corporativa y Empresarial; Licda. Rina Ortega Ortega, subgerente a.i. de Banca Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Lic. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico de la junta directiva; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, subauditora general corporativa a.i.; MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; Licda. María José Araya Álvarez, asistente a.i. secretaría junta directiva.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, el señor **Fernando Víquez Salazar** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 28-23, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

- a. *Acta de la sesión ordinaria 26-23 y extraordinaria n.º27-23, respectivamente celebradas el 5 y 7 de junio del 2023.*

III. SEGUIMIENTO METAS COMERCIALES

- a. *Informe seguimiento metas de crédito Banca Corporativa y Empresarial. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*
- b. *Informe seguimiento metas de crédito Banca de Personas. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. **Subgerencia Banca Personas:**

- a.1 *Estrategia para la retención de clientes. Atiende acuerdo sesión 28-22, art VI, punto 4. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

- a.2 *Plan de atención para los productores y empresarios de la zona norte de Cartago. Atiende acuerdo sesión 36-2020, art VIII, punto 2. (CONFIDENCIAL –INFORMATIVO)*
 - b. **Gerencia Corporativa de Finanzas:**
 - b.1 *Informe avance implementación proyecto del Sistema Enterprise Resource Planning (ERP). Atiende acuerdo sesión 37-22, art. III, pto 2). (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*
 - b.2 *Propuesta para la inscripción en el programa de bonos estandarizados BCR 2023 en colones y dólares. (PUBLICO–RESOLUTIVO)*
 - b.3 *Informe de auditoría externa referente a la liquidación anual del presupuesto. Atiende SIG-20. (PUBLICO- INFORMATIVO).*
 - c. **Gerencia Corporativa de Operaciones:**
 - c.1 *Informe del estado del portafolio de proyectos a marzo 2023. Atiende SIG-48. (CONFIDENCIAL- INFORMATIVO)*
 - c.2 *Informe sobre seguimiento de beneficios de proyectos 2022. Atiende SIG-10 (CONFIDENCIAL- INFORMATIVO)*
 - d. **Gerencia Corporativa de Transformación Digital:**
 - d.1 *Política de la arquitectura empresarial CFBCR. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*
- V. **ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGOS**
- a. *Informe del Perfil de Riesgo BCR y del CFBCR, al cierre de marzo 2023. Atiende SIG-26. (CONFIDENCIAL- INFORMATIVO)*
- VI. **ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).**
- a. **Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias:**
 - a.1 *BCR Pensiones.*
 - a.2 *BCR Valores.*
 - a.3 *Banco Internacional de Costa Rica.*
 - b. **Resumen de acuerdos tomados por comité de apoyo:**
 - b.1 *Comité Corporativo Ejecutivo.*
 - b.2 *Comité Corporativo Auditoría.*
- VII. **ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL**
- a. *Seguimiento recomendación Órgano Director sobre informe final caso Marvin Corrales Barboza; expediente OPAO-005-B-18. Atiende acuerdo 23-23, art. XVIII (CONFIDENCIAL- RESOLUTIVO)*
- VIII. **ASUNTOS VARIOS**
- IX. **CORRESPONDENCIA**

Seguidamente el señor **Fernando Viquez Salazar** dice: “Buenos días a todos. Al ser las 08:35 de la mañana de hoy lunes 12 de junio del 2023, arrancamos con la sesión ordinaria de Junta Directiva 28-23. Inicia con la aprobación del orden del día. No sé si tenemos algún tema don Douglas, la administración o los señores directores”.

A lo cual, el señor **Douglas Soto Leitón** agrega: “Buenos días a todos. Deseamos en *Asuntos Varios* incluir dos temas: uno, es una presentación de la proyección de las estimaciones, provisiones y demás estimaciones que el Banco debe realizar en este semestre, es necesario presentarlo el día de hoy para poderlo entregar a Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras) el día miércoles. Entonces, solicitarle a los señores directores su anuencia para incluir el tema. Ya a don Pablo (Villegas Fonseca, secretario general) le mandé la presentación para que se las haga llegar a todos ustedes.

Y, el segundo tema es comentarle a la Junta sobre una solicitud de los auditores externos para tener un conversatorio de 90 minutos sobre el *Reglamento General de Tecnología de Información y Lineamientos generales del Reglamento general de gestión de la información*. Aquí es necesario hacer un conversatorio con todos los miembros de las juntas directivas del Banco y subsidiarias. Entonces, para comentarlo en *Asuntos Varios* para ver qué les parece”.

Sobre el particular el señor **Viquez** señala: “Perfecto, ¿si hay alguna otra cosa?”.

Así las cosas, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Si me permite, ese asunto que plantea don Douglas a mí me parece perfecto, pero no lo veo en *Asuntos Varios*, me parece que deberíamos acomodarlo en la agenda”.

Indica el señor **Viquez Salazar**: “¿Sería en temas de la Auditoría o en temas de *Asuntos de la Gerencia*?”.

Don **Douglas** comenta: “Es Asuntos de la Gerencia (Corporativa) de Finanzas directamente para cumplir con un requerimiento de la Sugef y creo que doña Rina va a retirar un tema, entonces, si les parece, en lugar del tema que retire doña Rina, podemos incluir este tema, si a ustedes les parece. Tiene razón don Néstor”.

Seguidamente, la señora **Rina Ortega Ortega** agrega lo siguiente: “Buenos días a todos. Don Fernando, por favor sacar de agenda el tema a.1 Estrategia para la retención de clientes. Necesito afinar unos detalles, agradezco si lo podemos retirar, por favor”.

En consecuencia, el señor **Fernando** indica: “Tomamos nota, ¿alguna otra observación o comentario?”.

Además, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** añade: “Don Fernando, nada más informar a la Junta que, eventualmente, en media sesión voy a tener que salir. Si eso sucediera, por supuesto, como siempre lo hace la Secretaría (de la Junta Directiva), que se anote que yo no reciba la dieta correspondiente, sin embargo, dada la incertidumbre en lo que eventualmente debo de participar, decidí comenzar la sesión y si tengo que salirme les avisaré y me disculpo de antemano si eso sucediera”.

De seguido, el señor **Viquez** dice: “Perfecto, muchas gracias don Luis Emilio”.

Prosigue diciendo el señor **Douglas Soto**: “Nada más, comentar una situación que me acaban de informar ahora sobre la sucursal en Puriscal. Ahora lo comentaré en *Asuntos Varios*”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** acota: “Don Fernando, si lo tiene a bien y atendiendo la observación de don Néstor, si les parece que el tema que solicitó don Douglas (sobre la presentación de la proyección de las estimaciones, provisiones,

depreciaciones y amortizaciones), se incluya dentro del apartado de la Gerencia Corporativa de Finanzas, por favor”.

Sobre el cual, responde don **Fernando Víquez**: “Si es tan amable, correcto. Entonces quedaríamos con los asuntos indicados por la Gerencia, en *Asuntos Varios*; en Finanzas estaríamos con el tema del conversatorio de Auditores, según lo que acabamos de ver y sacamos el asunto Estrategia de retención de clientes; incluyendo al final, en *Asuntos Varios*, lo del asunto de la sucursal de Puriscal. Siendo así daríamos por aprobado el orden del día”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 28-23, con la exclusión del tema consignado en el punto IV.a.1 *Estrategia para la retención de clientes* y la inclusión de dos temas en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*; así como el conocimiento del tema *Depreciaciones, amortizaciones, estimaciones y provisiones, antes de la determinación del beneficio neto al efectuar la liquidación de ganancias y pérdidas, correspondientes para el primer semestre 2023*, en el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, dentro de los temas de la Gerencia Corporativa de Finanzas, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

El señor **Fernando Víquez Salazar** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria 26-23 y extraordinaria 27-23, en su orden, celebradas el cinco y siete de junio del dos mil veintitrés.

Al respecto, el señor **Víquez** dice: “Iniciamos con la aprobación de las actas de la sesión ordinaria 26-23 y de la sesión extraordinaria número 27-23, respectivamente, celebrada el cinco y siete de junio del 2023. No sé si hubo alguna observación, don Pablo”.

De seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Buenos días a todos. No, señor. He de informarle, a usted y a los demás miembros de este órgano de dirección que, respecto a ambos documentos (actas), la 26-23 y 27-23 no se recibieron observaciones ni de parte de la administración ni de los señores directores.

Nada más dejar cotejado expresamente que, en el caso de la sesión extraordinaria 27-23 no participaría de la aprobación don Luis Emilio (Cuenca Botey), debido a que no asistió a dicha sesión; sería solamente”.

Por su parte, el señor **Víquez** indica: “De acuerdo. Entonces, siendo así acordaríamos aprobar el acta ordinaria de la sesión ordinaria 26-23 y (extraordinaria) 27-23, del cinco y siete de junio del 2023, sería un acuerdo en firme”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria 26-23, celebrada cinco de junio del dos mil veintitrés.

2.- Aprobar el acta de la sesión extraordinaria 27-23, celebrada el siete de junio del dos mil veintitrés, con la salvedad que el señor Luis Emilio Cuenca Botey no participa en la aprobación de esta acta, debido que no participó de la citada sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (1975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (1975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.º 1975, del 04 de enero del 2000) y el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (No. 1644).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.º 1975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa la señora **María de los Ángeles López Gomez, jefe de Oficina de Inversiones, Divisas y Mercado de Capitales** presenta para conocimiento del directorio, el documento que contiene Propuesta para la inscripción del Programa de Emisiones de Bonos Estandarizados Colones BCR 2023 y Programa de Emisiones de Bonos Estandarizados Dólares BCR 2023.

Para tales efectos, continúan participando, vía telepresencia, el señor Gabriel Alpízar Chaves, gerente de área de Tesorería y la María Guzmán Granados, gerente de área de Contabilidad General y Presupuesto.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. De seguido, la señora **María de los Ángeles López Gomez** dice: “A continuación, voy a presentarles lo que es la propuesta de las características e inscripción del programa de bonos estandarizados, en colones y US dólares BCR 2023. Este tema es resolutivo y de carácter público.

Como antecedentes tenemos que, el plan de contingencia de liquidez del Banco (de Costa Rica) establece, dentro de sus opciones para captar recursos ante una situación de iliquidez, las emisiones estandarizadas. Adicionalmente, quiero recordarles que, durante el segundo semestre del año pasado, producto incremento de encaje mínimo igual y de un mayor dinamismo en lo que fue la colocación de crédito, el Banco tuvo requerimientos de liquidez significativos, al cierre de año, en moneda local, los cuales fueron solventados parcialmente a través de colocación de emisiones de estandarizadas. Aunado a lo anterior, a inicios del presente año, se colocó el último saldo de emisiones estandarizadas, en colones, que teníamos disponibles, y también en enero (2023) nos venció, un saldo que teníamos vigente de una emisión en US dólares.

Esto lo que quiere decir, es que a la fecha el Banco no tiene saldo de emisiones estandarizadas por colocar, ya los programas están agotados o vencidos. En adición a lo anterior, los últimos programas de emisiones que habían sido registrados, en el año 2018, fueron por un monto de 150.000.0 millones, en moneda local y US\$175.0 millones. Por último, como antecedente tenemos lo que indica el *Reglamento de Oferta Pública*, que señala que debe presentarse a la Sugeval (Superintendencia General de Valores) una certificación notarial del consejo de administración, en el cual se haya acordado la emisión de estos valores y en el cual el órgano podrá delegar en la administración la definición de las características de dichas emisiones (ver imagen n.º1).

Antecedentes

- a. El Plan de Contingencia de Liquidez del CFBCR (B-28-15), establece en la sección 3. *Acciones a ejecutar ante una situación de iliquidez*, el siguiente mecanismo de captación de recursos: inciso j: Proponer la captación de recursos a través de emisiones estandarizadas, en caso de que se prevea con suficiente anticipación.
- b. Durante el segundo semestre del año 2022 producto del incremento en el Encaje Mínimo Legal y un mayor dinamismo en la colocación de crédito en moneda local, el Banco de Costa Rica tuvo requerimientos de liquidez significativos en moneda local, lo cual fueron solventados parcialmente a través de la colocación de emisiones de deuda estandarizada.
- c. En enero del 2023, se colocó el último saldo de emisiones estandarizadas en moneda local disponible, es decir, el saldo del Programa de Bonos Estandarizados Colones BCR -2018 está agotado. Mientras que, el Programa Bonos Estandarizados BCR Dólares -2018 venció en enero del 2023. Según el artículo 17 del Reglamento de Oferta Pública establece que “La definición de las características de cada una de las emisiones dentro de un programa se deberá realizar dentro de los cuatro años siguientes a la fecha de su registro en el RNVI”.
- d. El monto del Programa de Emisiones BCR 2018, fue de ₡150.000 mm y \$175 millones, mientras que el Programa de emisiones BCR 2016 en dólares fue de \$250 millones.
- e. El Reglamento de Oferta Pública indica lo siguiente en su artículo 24:
Deberá presentarse la siguiente información de carácter legal y administrativo:
“Certificación notarial del acta del consejo de administración que haya acordado la emisión de valores. Dicho órgano podrá delegar la definición de las características de la emisión en la administración, potestad que deberá constar expresamente en el acta. En este último caso, deberá presentarse el documento en el que consten las características acordadas como parte de la solicitud de inscripción. Certificación notarial o registral de los poderes otorgados a los representantes legales de la compañía que actuarán ante la Superintendencia y en donde consten sus condiciones.”

Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Jefatura de Oficina de Inversiones y Mercado Cambiario

¿Cuál es el objetivo de esta propuesta? Solicitar a la Junta Directiva la autorización de la inscripción de los Programas de Bonos Estandarizados BCR 2023, en colones y US dólares, con el objetivo de que la administración tenga disponible esta herramienta de captación de recursos de capital de trabajo, ya sea para atender requerimientos

de liquidez, gestionar indicadores de liquidez, tener acceso a mercado bursátil de deuda estandarizada y atender el crecimiento esperado del crédito (ver imagen n.º2)".

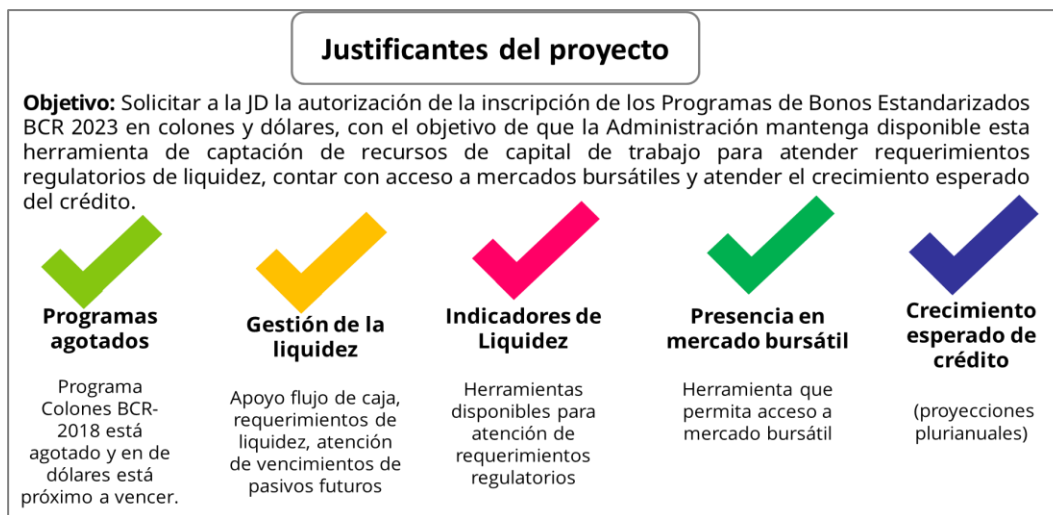


Imagen n.º2. Justificantes del proyecto

Fuente: Jefatura de Oficina de Inversiones y Mercado Cambiario

Agrega doña **María de los Ángeles**: “Aquí tenemos lo que es el detalle de las emisiones estandarizadas vigentes (ver imagen n.º3). En colones, tenemos dos emisiones con saldo vigente, una por ¢50.000.0 millones que vencen en diciembre de 2023 y una por ¢50.000.0 millones, también que vence en noviembre del 2027. Aquí esta presentación se había elaborado antes del 27 de mayo; el 27 de mayo tuvimos un vencimiento por US\$25.000.0 millones de una emisión estandarizada. Para entrar ya propiamente a lo que son las características y el detalle del...”.

Detalle de Emisiones Estandarizadas Vigentes

BONOS ESTANDARIZADOS COLONES- BCR 2018

Emisión	Monto Emisión	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Tasa Bruta	Plazo
SERIE BCRCRC151223	50,000 Mills	29/06/2022	15/12/2023	7,94%	526 días
BCRCRC221127	50,000 Mills	22/11/2022	22/11/2027	12,12%	5 años

BONOS ESTANDARIZADOS DOLARES- BCR 2018

Emisión	Monto Emisión	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Tasa Bruta	Plazo
SERIE BCR\$260523	25 Mills	27/05/2021	26/05/2023	4,41%	719 días

Saldo del programa: \$128 Millones, no obstante, el Programa está venció en enero del 2023.

Imagen n.º3. Detalle de Emisiones Estandarizadas Vigentes

Fuente: Jefatura de Oficina de Inversiones y Mercado Cambiario

Acto seguido, el señor **Eduardo Rodríguez Del Paso** dice: “Doña María de los Ángeles, puede pasar la primera anterior (en referencia a la imagen n.º3). ¿Estos ¢50.000 millones solo es la deuda subordinada?”.

Responde, la señora **María López**: “No señor. Estos son programas de emisiones estandarizadas, pero esta no es la subordinada”. El señor Eduardo Rodríguez agradece la respuesta.

Continúa con la presentación, la señora **López**: “Para continuar con lo que es ya propiamente el detalle de los programas de emisiones, tenemos lo que son los fundamentos técnicos de la Tesorería, para definir el monto de cada uno de los programas. Primero que todo fue el criterio técnico experto, basado en la historia reciente de los requerimientos de liquidez que hemos tenido y el comportamiento de los indicadores de liquidez. Recordemos que, entre setiembre y noviembre del año pasado, aproximadamente, los requerimientos de liquidez del Banco en el MIL (Mercado Integrado de Liquidez) se ubicaron en el orden de los ₡150.000 (millones) y ₡200.000 millones.

Ante lo cual, el cálculo del indicador de ICL, en colones, requirió realizar lo que la normativa permite, que es un intercambio de moneda y utilizar garantías en US dólares, para poder ubicar el indicador por encima del nivel de apetito. Adicionalmente, tenemos lo que es la estimación del crecimiento de cartera de crédito, para este año, que se ubica en 7.95 %, en colones, equivalente a ₡194.000.0 millones y 1.99 %, en US dólares, que significan alrededor de US\$27.000.0 millones.

En adición a lo anterior, también como fundamentos, consideramos una eventual aprobación de lo que sería el proyecto de *Ley de Caja Única*, que esto requeriría para el Banco, requerimiento, valga la redundancia, de flujo de caja y gestión de indicadores regulatorios. Esto fue con cálculos a abril de este año; en los saldos en cuenta corriente y CDP de estas instituciones en el Banco, rondaban los ₡403.000.0 millones y los US\$417.000.0 millones. Otra cosa muy importante, como fundamento técnico, es el plazo de vigencia de los programas, que es de cuatro años, según la normativa de la Sugeval.

Esto quiere decir que, si se aprueba, por ejemplo, este año un programa de emisiones, estos programas van a estar vigentes para poder ser utilizados en el transcurso de los próximos cuatro años. Es decir, que, si se aprueban, por ejemplo, el próximo mes, no es que necesariamente se tienen que utilizar de inmediato o del presente año (ver imagen n.º4)”.

Fundamentos para definir el monto del Programa de emisiones

- Criterio técnico experto
- Historia reciente de requerimientos en el MIL y comportamiento de indicadores de liquidez: en set-oct y nov del 2022, los requerimientos de liquidez en el MIL se ubicaron entre los ₡150.000 y ₡200.000 millones, ante lo cual, el cálculo de ICL en colones requirió realizar intercambio de moneda y utilizar garantías en USD para ubicar en indicador por encima del nivel de apetito.
- Estimación de crecimiento cartera de crédito es: 7,95% en CRC: ₡194 MM y 1,99% en USD: \$27mm.
- Eventual aprobación del proyecto de Ley de Caja Única que detone en requerimientos al flujo de caja y gestión de indicadores regulatorios (Saldo Cta Cte y CDP: ₡403.000 mm y \$417 mm)
- Plazo de vigencia de los Programas de Emisiones es de 4 años, según la Normativa de SUGEVAL.

Imagen n.º4. Fundamentos para definir el monto del Programa de emisiones

Fuente: Jefatura de Oficina de Inversiones y Mercado Cambiario

Asimismo, la señora **López Gómez** destaca: “Ya entrando propiamente a lo que son las características de los programas de emisiones, estamos proponiendo en US dólares un programa por US\$250.000.000 y en colones un programa por ₡250.000.000.000. Lo que son las características de serie e ISIN, nemotécnico, monto de cada una de las emisiones, fecha de emisión, fecha de vencimiento, plazo y periodicidad, se definirán mediante comunicado de hecho relevante, al momento en que se decida salir a subasta. La tasa de interés bruta, también se definirá en el hecho relevante, así como lo es la tasa de interés neta (ver imagen n.º5).

Características Propuesta de los Programas de Emisiones de Bonos Estandarizados en CRC y USD		
	CARACTERISTICAS	
Nombre del programa	Programa de emisiones de bonos estandarizados dólares- BCR 2023	Programa de emisiones de bonos estandarizados colones- BCR 2023
Clase de instrumento	Bonos	
Moneda del instrumento	Dólares	Colones
Monto Global del Programa	\$250.000.000	€250.000.000.000
Nombre de la serie 1	A definirse previo a la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hecho Relevante	
Código ISIN 1		
Nemotécnico 1		
Monto de cada emisión 1		
Fecha de emisión y vencimiento 1		
Plazo 1		
Periodicidad 1		
Moneda de cada emisión	Dólares estadounidenses (USD\$)	Colones (moneda de curso legal de la República de Costa Rica)
Denominación o valor facial	USD\$1.000,00	€1.000.000,00
Tasa interés bruta 1, 3	A definirse previo a la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hecho Relevante	
Tasa interés neta	Tasa bruta menos (-) el impuesto de la renta aplicable	

Imagen n.º5. Características Propuesta de los Programas de Emisiones de Bonos Estandarizados en CRC y USD

Fuente: Jefatura de Oficina de Inversiones y Mercado Cambiario

La colocación se hará a través de BCR Valores o el puesto de bolsa autorizado por la administración. Serán títulos de anotación en cuenta electrónica (ver imagen n.º6)”.

Características Propuesta de los Programas de Emisiones de Bonos Estandarizados en CRC y USD	
	CARACTERISTICAS
Factor del cálculo de intereses	30/360
Amortización del principal	Al vencimiento
Forma de representación	Anotación electrónica en cuenta
Ley de circulación	A la orden
Forma de colocación 2	Subasta, contratos de colocación y por colocación directa.
Garantías del Emisor 4	Garantía del Estado de conformidad con el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional
Puesto Bolsa Representante	BCR Valores Puesto de Bolsa S. A. y/u otro puesto de bolsa autorizado por la Administración superior.
Asesor Financiero y Estructurador	BCR Valores Puesto de Bolsa S. A. y/u otro puesto de bolsa autorizado por la Administración superior.
Calificación de Riesgo 5	scr AA+ (CR) Largo Plazo en moneda local y en moneda extranjera
	SCR 1(CR) Corto Plazo en moneda local y en moneda extranjera
Calificadora	Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana S. A.
Destino de los Recursos	Capital de trabajo. Captar del público inversionista los recursos necesarios para el financiamiento de las operaciones de corto, mediano y largo plazo, sujeto a lo indicado en el artículo 18 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores.

Imagen n.º6. Características Propuesta de los Programas de Emisiones de Bonos Estandarizados en CRC y USD

Fuente: Jefatura de Oficina de Inversiones y Mercado Cambiario

Continuando con la exposición, señala doña **María de los Ángeles**: “El destino de los recursos es para capital de trabajo y en lo que respecta a la posibilidad de que las emisiones puedan ser ligadas a tasa variable, en US dólares, podríamos utilizar las tasas de referencia *Prime*, la SOFR (*Secured Overnight Financing Rate*), la Tasa TRI (Tasa de Referencia Interbancaria) o la Tasa Efectiva en US Dólares (TED) (ver imagen n.º7)”.

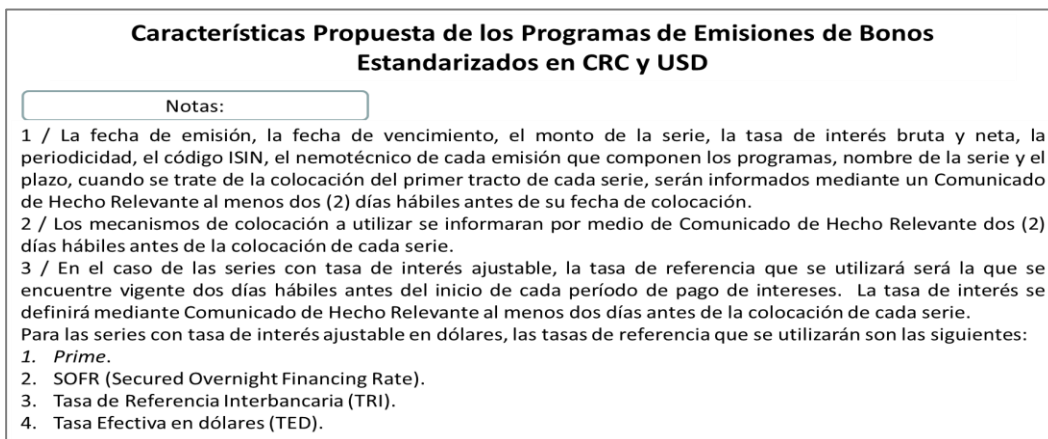


Imagen n.º7. Características Propuesta de los Programas de Emisiones de Bonos Estandarizados en CRC y USD

Fuente: Jefatura de Oficina de Inversiones y Mercado Cambiario

Agrega, la señora **María López**: “Por otra parte, en colones, en caso de que la administración decidiera sacar una emisión a tasa variable, se podrían utilizar como tasa de referencia la Tasa Básica Pasiva, la Tasa TRI, en colones o la Curva de Vencimiento Soberana del Banco Central (de Costa Rica) (ver imagen n.º8).

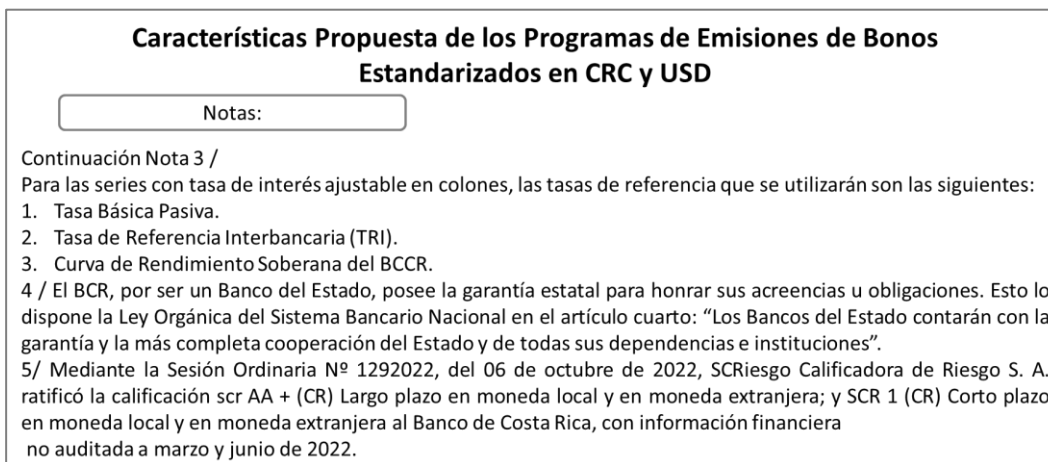


Imagen n.º8. Características Propuesta de los Programas de Emisiones de Bonos Estandarizados en CRC y USD

Fuente: Jefatura de Oficina de Inversiones y Mercado Cambiario

Aquí tenemos lo que es el impacto en el costo de fondos de cada uno de los programas de emisiones. Con datos a abril, tenemos que, la eventual colocación del monto total de la emisión en colones por $\$250.000.000.000$, a una tasa bruta de 6.94 % y tasa neta de 5.90 %, el impacto en el costo de fondos sería de 58 puntos básicos aproximadamente (ver imagen n.º9)”.

Escenario Impacto estimado en costo de fondos Programa en moneda colones				
Costo Financiero en Colones	Informe Financiero Abril-23		Escenario #1 Programa Bonos Estandarizados costo 5,90% (tasa neta 6,94%)	
	Monto	Costo	Monto	Costo
Cuenta Corriente con costo	₡1 306 976,00	5,40%	₡1 306 976,00	5,40%
Cuenta Corriente sin costo	₡54 689,00	0%	₡54 689,00	0,00%
Ahorros	₡620 784,00	1,17%	₡620 784,00	1,17%
Obligaciones BCCR	₡0,00	0,00%	₡0,00	0,00%
MIL-BCR ODP	₡106 607,00	0,81%	₡106 607,00	0,81%
Obligaciones Mercado Liquidez	₡7 930,00	0,00%	₡7 930,00	0,00%
CEVAL	₡415 119,00	11,06%	₡415 119,00	11,06%
Resto depósitos a Plazo	₡977 013,00	8,88%	₡977 013,00	8,88%
Subordinada	₡50 000,00	12,48%	₡50 000,00	12,48%
Programa Emisiones Estandarizadas			₡250 000,00	6,94%
Total / Costo Financiero sin encaje	₡3 539 118,00	6,15%	₡3 789 118,00	6,64%
Costo financiero con encaje		7,23%		7,81%
			Impacto en costo fondeo	0,58%

Imagen n.º9. Escenario Impacto estimado en costo de fondos-Programa en moneda colones
Fuente: Jefatura de Oficina de Inversiones y Mercado Cambiario

Asimismo, la señora **López Gómez** agrega: “En US dólares, la colocación total del programa de emisiones por US\$250.000.000, a una tasa bruta del 2.94 %, tendría un efecto en el costo de fondos de 20 puntos básicos, aproximadamente (ver imagen n.º10).

Escenario Impacto estimado en costo de fondos Programa en moneda dólares				
Costo Financiero en Dólares	Informe Financiero Abr-23		Escenario #1 Programa Bonos Estandarizados costo 2,50% (tasa neta	
	abr-23	Costo	Monto	Costo
Cuenta Corriente con costo	\$660,00	1,45%	\$660,00	1,45%
Cuenta Corriente sin costo	\$371,00	0%	\$371,00	0,00%
Ahorros	\$633,00	0,17%	\$633,00	0,17%
Emprestitos Bancos Exterior	\$5,00	3,55%	\$5,00	3,55%
CEVAL	\$37,00	2,74%	\$37,00	2,74%
Resto Depositos a Plazo	\$668,00	2,33%	\$668,00	2,33%
Programa Emisiones Estandarizadas	\$0,00	0,00%	\$250,00	2,94%
Total / Costo Financiero sin encaje	\$2 374,00	1,15%	\$2 624,00	1,32%
Costo financiero con encaje		1,36%		1,56%
			Impacto en costo fondeo	0,20%

Imagen n.º10. Escenario Impacto estimado en costo de fondos-Programa en moneda dólares
Fuente: Jefatura de Oficina de Inversiones y Mercado Cambiario

Ahora bien, en lo que respecta a lo que es el criterio de la Gerencia Corporativa de Riesgos, ellos indican en el criterio que la propuesta no representa riesgos operativos, que los indicadores de riesgo de liquidez se presentarían mejoras, dado que los programas apoyarían el flujo de caja y la necesidad de colocación de crédito y la presencia en el mercado bursátil.

Que, la tasa de interés propuesta y el incremento en el costo financiero, por la emisión, con los datos a la fecha en los cuales se realizaron los cálculos, no tienen una afectación negativa en el margen financiero, pero ante una disminución en el rendimiento de la cartera de crédito o en el activo productivo, la colocación de los recursos sí podría representar un costo sostenido desfavorable para el Banco.

No se visualizan cambios en la posición propia en moneda extranjera, ni en la cartera de inversiones. Indican, adicionalmente, que es necesario que la Gerencia de Tesorería y la administración gestionen adecuadamente los recursos de la emisión, de modo de que se eviten costos onerosos que puedan determinar la eficiencia operativa y que, desde la perspectiva del riesgo regulatorio legal, la propuesta se determina razonable (ver imagen n.º 11)".

Criterio de la Gerencia Corporativa de Riesgos –

Conclusiones

- a) La propuesta no representa riesgos operativos adicionales a los inherentes.
- b) Los indicadores de riesgo de liquidez presentarían mejoras, dado que contribuye al flujo de caja, el apoyo a las necesidades de colocación de crédito y presencia en el mercado bursátil.
- c) La tasa de interés propuesta y el incremento en el costo financiero por la emisión (datos a febrero 2023), no tiene afectación negativa en el margen financiero; sin embargo, ante disminución del rendimiento de la cartera de crédito o el activo productivo del Banco, la colocación de los recursos podría representar un costo sostenido desfavorable para el Banco hasta el vencimiento de los recursos.
- d) No se visualiza cambios en la PPME ni en la cartera de inversiones.
- e) Gestionar adecuadamente los recursos de la emisión evitaría costos onerosos que pueden deteriorar la eficiencia operativa.
- f) Desde la perspectiva de riesgo regulatorio y de riesgo legal, se determina razonable a los intereses institucionales; no obstante, se deben atender las recomendaciones brindadas en el presente informe.

Imagen n.º 11. Criterio de la Gerencia Corporativa de Riesgos – Conclusiones

Fuente: Jefatura de Oficina de Inversiones y Mercado Cambiario

El señor **Fernando Víquez Salazar** indica: “Según lo que entiendo, con esta autorización lo que se estaría es llevado el programa de emisiones y estar listos, pero los costos, son costos estimados, ¿verdad? Podrían ser diferentes y podrían tener un impacto diferente, al presentado aquí. Eso es una estimación con base en las estimaciones que tiene el Banco y con base también en el detalle que tenemos prospectivo de riesgo y otros, desde el punto de vista de lo que podrían ser los costos, pero es bastante hipotético ese impacto”.

Al respecto, la señora **López** comenta: “Tiene toda la razón don Fernando, en este tema. Esto es una proyección, nosotros la estimación que hicimos en cuanto al costo de fondos, en colones y en US dólares, para eso utilizamos la tasa bruta vigente, para lo que son las operaciones de deuda individualizada, en este momento”.

Agrega, el señor **Fernando Víquez**: “Pero, no implica un compromiso ni máximo ni mínimo, o sea, es lo que corresponda, por eso este punto de gestionar adecuadamente, tendríamos que ser lo más eficiente posible, en el momento en que estemos, para optimizar esa necesidad”.

Indica, a señora **María López**: “Correcto; de hecho, con la coyuntura en la que tenemos, con el costo de fondos, no tenemos en el corto plazo pensado utilizar esta herramienta, pero sí es importante que el Banco la tenga a disposición y la tenga a mano, en caso de que sea necesario, utilizado, porque todo el proceso de registro e inscripción de un programa de inversiones, necesitamos solicitar un criterio de no objeción de la Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras).

Todo el proceso tarda alrededor de unos dos o tres meses, entonces, en una eventual situación, que nosotros requiriéramos sacar una emisión en un corto plazo, en dos semanas, que es lo usual, ya ahí no tendríamos el tiempo suficiente para realizar este proceso. La idea es dejar esta herramienta habilitada, para en ocasiones que sea necesario utilizarla”.

Don **Fernando** consulta: “La otra pregunta que tengo, que me quedó la duda, es eso de los cuatro años...No entiendo bien esa parte de los cuatro años”.

Explica, la señora **López Gómez**: “Eso es don Fernando, si los programas de emisiones, por ejemplo, se registran y se aprueban este mes, nosotros vamos, estamos en junio de 2023, tenemos cuatro años para poder utilizarlos. Estos programas vencerían en junio del 2027, incluso, si no los utilizamos, no pasa nada, no hay un costo asociado por no utilizarlo; nada más, es eso que están disponibles ahí, durante cuatro años, para que la entidad pueda hacer uso de ellos.

Otra cosa muy importante que mencione en los antecedentes es que, incluso, el plan de contingencia de liquidez, dentro de las opciones de fondeo del Banco, en una situación de liquidez, indica la emisión de deuda estandarizada como una de las opciones disponibles, sobre la mesa, en alguna situación de liquidez”.

Adicionalmente, la señora **Mahity Flores Flores** indica: “Doña María, tal vez se puede devolver en este gráfico, que nos ilustra bien, a hoy, el tema del costo de ese fondeo (en referencia a las imágenes n.º9 y n.º10). Yo estoy completamente de acuerdo con este instrumento y por tener la disposición o tenerlo listo para cualquier situación, pero sí es importante, esa a la instancia de la administración, por el tipo de costo que representa en los fondos [sic]. Evidentemente, nosotros quisiéramos apostar por otras fuentes de fondeo más baratas, por ejemplo, las cuentas corrientes, las cuentas de ahorro.

Ahora en una presentación anterior, don Álvaro (Camacho de la O), nos hacía una exposición con respecto a esa captación, de que se iba mantener estable (se refiere al artículo III, de esta sesión). Sin embargo, ese precisamente es como el análisis que la administración tiene que entrar hacer, de que es mejor; a dónde le apostamos para no incrementar ese costo de fondeo, que nos ha afectado muchísimo en estos últimos meses en el estado financiero.

Básicamente, en esta parte, como señalas es un 6.94 %, estimado y tenemos en tema de captación, por supuesto, una tasa más baja; entonces, esa es mi preocupación y la instancia que yo considero que la administración tiene que tomar en cuenta, a la hora de usar este recurso, que sea ojalá en instancias inferiores, por supuesto, que está mejor que la subordinada, sin embargo, sí es importante buscar otro tipo de fondeos más baratos”.

Señala, el señor **Eduardo Rodríguez**: “¿Este es un programa de emisión, doña María de los Ángeles, del Banco?”.

Responde, la señora **María López**: “Sí, señor, esa es la propuesta un programa de emisión, en colones y en US dólares”.

Agrega, el señor **Rodríguez**: “Sí, todos estos son instrumentos que eventualmente el Banco pueden utilizar para captar sus fondos. Esa deuda subordinada que está ahí, esos ¢50.000.00, al 12.48 %. ¿Cuál es el propósito exactamente?”.

Explica, la señora **López**: “El propósito de la deuda subordinada, en su momento fue apoyar el indicador de suficiencia patrimonial, que justamente por su característica de subordinación, es un instrumento que funciona para apoyar el indicador de capital”.

Don **Eduardo** dice: “Sí, pero este no es la deuda que el emitió el BCR, hace un tiempo no, que el costo era de 14 %”.

Al respecto, la señora **María López** expresa: “No, señor. La subordinada, de hecho, está en otra línea. Este programa de emisiones estandarizadas no tiene la característica de subordinación, de apoyar a la suficiencia patrimonial”.

Acota, el señor **Douglas Soto Leitón**: “Don Eduardo, para complementar. El tema es que el Banco debe tener una serie de programas, a nivel de captación, por cualquier circunstancia. El tema de la (deuda) subordinada fue el año pasado, cuando teníamos una estrechez a nivel de liquidez y esa fue la única vía que encontramos para solventarlo. Este ya quedó congelado, está habilitado, pero está congelado. Ahora es necesario que el Banco, como dice doña Mahity, solo en casos necesarios tenga un programa ya establecido, autorizado por la Sugeval, en el que pueda emitir en circunstancias donde se venga a estrechar el nivel de liquidez.

También, viene a construir con el índice de suficiencia de liquidez, porque hay que ir manejando plazos para los calces que el Banco va haciendo con respecto a los créditos que va realizando. Entonces, este programa se fundamenta principalmente, como una opción más, viable, que el Banco tenga en el momento que algunas circunstancias de liquidez se refiera, pero no estamos colocando en este momento la deuda subordinada, precisamente por lo caro que es”.

En esa línea, el señor **Eduardo Rodríguez** dice: “Correcto, a eso me refiero, don Douglas. Entonces, ¿este es el cuadro donde muestran todas las opciones que tienen el BCR para colocar? (en referencia al cuadro n.º10)”.

Comenta, la señora **María López**: “Este cuadro don Eduardo, lo que refleja en la primera parte es la distribución de los diferentes productos y costos reales que tiene el Banco. Ya aquí, en amarillo, yo lo que hice fue insertar una fila adicional y marcarla para el eventual programa de emisiones, para que les queda a ustedes como más fácil identificarlo, pero todas las demás líneas es algo real, que ya está en el Banco”.

El señor **Fernando Viquez Salazar** indica: “Nada más, *metiendo la cuchara*, el informe financiero a abril es lo que hay y lo otro es como quedaría sí, eventualmente, si uno decidiera utilizar el programa de emisiones estandarizadas, a ese costo. Por eso, yo decía que es hipotético, porque depende de cuándo se da la necesidad y cuándo se haga”.

De seguido, el señor **Álvaro Camacho De La O** dice: “Sí, tal vez un poco retomando los antecedentes que mencionó doña María. El programa siempre debe estar vigente porque es una opción que tiene la Tesorería para, no solo tema de liquidez, sino también para calce de plazos eventualmente. El programa está agotado y, por tanto, hay que renovarlo, eso lo vimos en el CCAP (Comité Corporativo de Activos y Pasivos); igualmente en el CCAP estuvimos conversando porque, en efecto, las primeras opciones que tenemos que buscar en temas de captación, son las cuentas corrientes, que tiene un costo mucho menor, las cuentas de ahorro aún más y otro tipo de operaciones, ahí también, tenemos la operación de ODP, que está a un costo muy bajo.

Las actuales emisiones, que es lo que mencionaba doña María, uno tal vez las puede visualizar en el rubro que dice Ceval; eso, en resumen, es como lo que llamamos macros, que vemos en otras presentaciones, un poco para ilustrarle a la Junta. Eso es lo que hoy tenemos y dada la necesidad de liquidez que tuvo el Banco, a finales e inicios de año, ese es el saldo que se maneja y en el cual hemos venido tratando, en conjunto con la Tesorería, de reducirlo. La

idea es que podamos llevarlo con una tendencia cero, eso dependerá de las condiciones de mercado. Eso puede significar a su vez, que la Tesorería no renueve alguna de las inversiones para poder cubrir este faltante.

No obstante, el programa si es necesario porque, a futuro, no se sabe en qué condiciones necesitamos captar y se les solicitó, y eso lo hacemos frecuentemente a la Tesorería, coordinado con las áreas comerciales, para primero buscar los recursos con los clientes y en el eventual caso de que no podamos hacerlo, se recurra al Mercado de Valores mediante estas emisiones; entonces, esa coordinación entre las dos áreas se planteó el CCAP, se realiza generalmente y el programa viene a complementar, ya ese vencimiento que no está y que si es necesario tenerlo en forma de contingencia eventualmente.

Uno esperaría que, ese costo que está ahí, dado las expectativas de inversión de tasa, también se renueven a tasa menores o no se renueven del todo, para que volvamos a un costo menor, promedio ponderado, que es el que aparece abajo en la última línea (sigue refiriéndose a las imágenes n.º9 y n.º10) y que se pueda resolver. En una expectativa positiva, esperamos que eso ocurra en los próximos seis meses. Gracias”.

Adicionalmente, el señor **Fernando Víquez** indica: “Una inquietud o más bien una observación, sí tenemos ahí el costo de fondeo promedio del Banco, por los distintos instrumentos y ahí sí está la deuda subordinada y el costo de promedio de esa deuda del 12.48 (%). Eso sí está claro ¿verdad doña María?”.

Doña **María** indica: “Sí, señor, así es”.

Retoma la presentación, la señora **María de los Ángeles López**: “Íbamos por aquí, con lo que es el criterio de la Gerencia Corporativa de Riesgos. Dentro de las recomendaciones, definir los montos del programa de emisiones, que permitan cuantificar el beneficio o aporte de la necesidades mencionadas en el alcance y complementar esta definición de los montos globales del programa, con un criterio experto, que era la diapositiva que vimos con los fundamentos técnicos para definir el momento del programa de emisiones (en referencia a la imagen n.º4). Utilizar en primera instancia, fuente de captaciones disponibles a menor costo, que es justamente lo que se acaba de comentar; velar por el cumplimiento de la normativa externa y comunicar a las áreas involucradas de la presente iniciativa (ver imagen n.º12).

Criterio de la Gerencia Corporativa de Riesgos - Recomendaciones

- a) Definir los montos globales del programa de emisión BCR 2023 por moneda utilizando datos e información complementaria que permitan cuantificar el beneficio o aporte a las necesidades mencionadas en el alcance de la propuesta y así complementar el criterio experto utilizado para la definición de dichos montos.
- b) Utilizar en primera instancia la fuente de captación disponibles de menor costo para hacer un uso eficiente y adecuado de los recursos evitando generar costos adicionales y afectación en indicadores de rentabilidad y liquidez.
- c) Velar por el cumplimiento de lo establecido en la normativa externa, con el fin de no verse expuesto a multas y sanciones con afectaciones al patrimonio.
- d) Comunicar a las áreas involucradas de la presente iniciativa la resolución del Órgano competente.

Imagen n.º12. Criterio de la Gerencia Corporativa de Riesgos – Recomendaciones

Fuente: Jefatura de Oficina de Inversiones y Mercado Cambiario

Ahora bien, considerando lo que indica el plan de contingencia de liquidez del Banco, que los programas de emisiones estandarizadas en colones y US dólares, actualmente están agotados, es decir, que no tenemos saldo vigente a disposición (ver imagen n.º13).

Considerandos

- **Primero:** Lo definido en el Plan de Contingencia de Liquidez del CFBCR (B-28-15), que establece en la sección 3. *Acciones a ejecutar ante una situación de iliquidez*, el siguiente mecanismo de captación de recursos: *inciso j: Proponer la captación de recursos a través de emisiones estandarizadas, en caso de que se prevea con suficiente anticipación.*
- **Segundo:** Actualmente el Programa de bonos estandarizados BCR-2018 en colones tiene su saldo agotado, mientras que el Programa Bonos Estandarizados BCR Dólares -2018 venció en enero del 2023. Por lo tanto, el Banco de Costa Rica no tiene disponible la herramienta de captación de recursos en colones y dólares mediante deuda estandarizada a través del mercado bursátil.
- **Tercero:** El Reglamento de Oferta Pública en su art.24 señala como uno de los requisitos administrativos presentar la certificación notarial del acta del consejo de administración que acordó la emisión de los valores, en donde se detallan las características acordadas como parte del proceso de inscripción, así como aquellas que fueron delegadas a la administración y los poderes otorgados a los representantes legales para actuar ante la SUGEVAL.
- **Cuarto:** Los Programas de Emisiones de Bonos Estandarizados en colones y dólares BCR-2023 constituirían una herramienta de fondeo adicional fundamental para gestión de la liquidez del Banco de Costa Rica y la atención de indicadores regulatorios.
- **Quinto:** Según el artículo 17 del Reglamento de Oferta Pública establece que "La definición de las características de cada una de las emisiones dentro de un programa se deberá realizar dentro de los cuatro años siguientes a la fecha de su registro en el RNNVI".

Imagen n.º 13. Considerandos

Fuente: Jefatura de Oficina de Inversiones y Mercado Cambiario

Lo que se define en el *Reglamento de oferta pública*, se solicita aprobar los programas de emisiones de bonos estandarizados, en colones y US dólares, que se denominaran Programa de Emisiones de Bonos Estandarizados Colones - BCR 2023 y Programa de Emisiones de Bonos Estandarizados Dólares - BCR 2023, de conformidad con las características de emisión que se detallan a continuación en los cuadros, conforme, además al cumplimiento de los requisitos normativos que establece el *Reglamento sobre oferta pública de valores*".

Continúa señalado doña **María de los Ángeles**: "Aquí tenemos el detalle de las características para cada uno de los programas de emisiones. He de recalcar que el programa en US dólares sería de US\$250.000.000 y en colones el monto sería por ₡250.000.000.000 (ver imagen n.º 14).

Solicitud de acuerdo

Se dispone:

Primero: Aprobar los Programas de Emisiones de Bonos Estandarizados en colones y dólares, que se denominarán, "Programa de emisiones de bonos estandarizados colones - BCR 2023 y Programa de emisiones de bonos estandarizados dólares - BCR 2023", de conformidad con las características de emisión que se detallan a continuación, conforme además al cumplimiento de los requisitos normativos que establece el Reglamento sobre la Oferta Pública de Valores.

Nombre del programa	CARACTERISTICAS	
	Programa de emisiones de bonos estandarizados dólares- BCR 2023	Programa de emisiones de bonos estandarizados colones- BCR 2023
Clase de instrumento	Bonos	
Moneda del instrumento	Dólares	Colones
Desglose por moneda	\$250.000.000	₡250.000.000.000
Nombre de la serie ₁	A definirse previo a la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hecho Relevante	
Código ISIN ₁		
Nemotécnico ₁		
Monto de cada emisión ₁		
Fecha de emisión y vencimiento ₁		
Plazo ₁		
Periodicidad ₁		

Solicitud de acuerdo

Primero: Continuación de las características de los Programas de Emisiones de bonos estandarizados:

CARACTERÍSTICAS		
Moneda de cada emisión	Dólares estadounidenses (USD\$)	Colones (moneda de curso legal de la República de Costa Rica)
Denominación o valor facial	USD\$1.000,00	€1.000.000,00
Tasa interés bruta ^{1, 2}	A definirse previo a la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hecho Relevante	
Tasa interés neta	Tasa bruta menos (-) el impuesto de la renta aplicable	
Factor del cálculo de intereses	30/360	
Amortización del principal	Al vencimiento	
Forma de representación	Anotación electrónica en cuenta	
Ley de circulación	A la orden	
Forma de colocación ³	Subasta, contratos de colocación y por colocación directa.	
Garantías del Emisor ⁴	Garantía del Estado de conformidad con el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional	
Puesto Bolsa Representante	BCR Valores Puesto de Bolsa S. A. y/u otro puesto de bolsa autorizado por la Administración superior.	
Asesor Financiero y Estructurador	BCR Valores Puesto de Bolsa S. A. y/u otro puesto de bolsa autorizado por la Administración superior.	
Calificación de Riesgo ⁵	sgt. AA+ (CR) Largo Plazo en moneda local y en moneda extranjera	
	SCR I(CR) Corto Plazo en moneda local y en moneda extranjera	
Calificadora	Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana S. A.	
Destino de los Recursos	Capital de trabajo. Captar del público inversionista los recursos necesarios para el financiamiento de las operaciones de corto, mediano y largo plazo, sujeto a lo indicado en el artículo 18 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores.	

Imagen n.º 14. Solicitud de acuerdo-Primero

Fuente: Jefatura de Oficina de Inversiones y Mercado Cambiario

Segundo, se solicita a autorizar a la administración superior del Banco de Costa Rica, en la figura de gerente general, subgerente Banca Corporativa (y Empresarial), subgerente Banca de Personas, para que puedan ejecutar las siguientes acciones de forma separada. Uno, continuar con el proceso de solicitud de autorización de oferta pública, ante la Sugeval, respectivamente. Ellos contarán con facultades suficientes para realizar las correcciones, mejoras, aclaraciones o ampliaciones que serán necesarias.

Proceder con la inscripción en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios del Programa de Emisiones de Bonos Estandarizados Colones - BCR 2023 y (Programa de Emisiones de Bonos Estandarizados) Dólares - BCR 2023. Solicitar, definir o modificar las características de los programas de emisiones: nombre, monto, moneda, vencimiento, periodicidad, ISIN, tasa interés, si es tasa bruta, tasa fija, puesto bolsa presentante y forma de colocación (ver imagen n.º15).

Solicitud de acuerdo

Segundo: Autorizar a la Administración Superior del Banco de Costa Rica, en la figura de Gerente General, Subgerente de Banca Corporativa y Subgerente de Banca de Personas, para que puedan ejecutar las siguientes acciones de forma separada:

- estandarizados colones - BCR 2023 y del Programa de emisiones de bonos estandarizados dólares - BCR 2023. Continuar con el proceso de solicitud de autorización de Oferta Pública de ante la Superintendencia General de Valores respectivamente. En ese sentido contarán con las facultades suficientes para realizar correcciones, mejoras, aclaraciones o ampliaciones al contenido del respectivo prospecto de la emisión y que forme parte de los requerimientos de registro y autorización ante los entes reguladores.
- Proceder con la inscripción en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, del Programa de emisiones de bonos estandarizados colones - BCR 2023 y el Programa de emisiones de bonos estandarizados dólares - BCR 2023.
- Solicitar, definir o modificar las características del Programa de emisiones de bonos estandarizados colones - BCR 2023 y del Programa de emisiones de bonos estandarizados dólares - BCR 2023: Nombre de la serie, monto de cada serie, moneda, fecha de emisión, fecha de vencimiento, periodicidad, código ISIN, nemotécnico, tasa de interés, tipo de tasas de interés y sus condiciones, forma de colocación y puesto de bolsa representante, para el proceso de inscripción y durante la vigencia del Programa de emisiones de bonos

Imagen n.º 15. Solicitud de acuerdo-Segundo

Fuente: Jefatura de Oficina de Inversiones y Mercado Cambiario

Realizar oferta pública de valores y la colocación de los programas de emisiones en el Mercado de Valores, de conformidad con los requerimientos de liquidez y regulatorios de la administración, y, por último, solicitar oportunamente a la Sugeval la prórroga del Programa de Emisiones de Bonos Estandarizados, en colones y US dólares, en caso de que sea requerido y en línea con lo indicado en el *Reglamento de oferta pública de valores* para este fin (ver imagen n.º16)".

Segundo: Continuación:

d) Proceder a realizar oferta pública de valores y colocación del Programa de emisiones de bonos estandarizados colones - BCR 2023 y del Programa de emisiones de bonos estandarizados dólares - BCR 2023 en el mercado de valores costarricense, de conformidad con los requerimientos de liquidez y regulatorios de la Administración.

e) Solicitar oportunamente a la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEVAL), la prórroga del Programa de emisiones de bonos estandarizados colones - BCR 2023 y del Programa de emisiones de bonos estandarizados dólares - BCR 2023 (en caso de ser requerido), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, numeral 2, del Reglamento de Oferta Pública de Valores.

Solicitud de acuerdo

Imagen n.º16. Solicitud de acuerdo-Segundo

Fuente: Jefatura de Oficina de Inversiones y Mercado Cambiario

Acto seguido, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Una duda o un comentario de forma doña Maria. Nos estamos anticipando, estamos previendo y estamos renovando algunas herramientas, que eventualmente podríamos utilizar a futuro. ¿Así es, cierto?”.

Dice, la señora **María López**: “Así es, sí, señor”.

Agrega, el señor **Solís Bonilla**: “A mí me parece que eso y don Álvaro lo explicó muy bien y vos explicaste también. Eso debería quedar plasmado en los considerandos, en los considerandos, porque la propuesta de acuerdo, si uno lee considerandos y propuesta de acuerdo, pareciera que estamos dando luz verde al programa. Le estamos dando luz verde a la posibilidad de que, en caso de que sea necesario, ese programa sea utilizado, que es un poquito diferente, me explico”.

Al respecto, la señora **López** dice: “Entonces, en los considerandos, lo que podemos agregar es un considerando número sexto don Néstor, que indique que, ante eventuales necesidades de liquidez, primero se coordinarán el con el área comercial fuentes de fondeo adicionales o alternativo, para velar por un menor costo de fondos”.

Asimismo, el señor **Néstor Solís** indica: “Esa es la idea, sí. Cómo lo redactamos ahí es de lápiz fino, pero esa es la idea, es que es una alternativa más, que será evaluada, que la queremos tener disponible, pero que será evaluada y el banderazo final se dará según corresponda”.

Sobre el particular, el señor **Fernando Víquez** comenta: “A mí me queda, la duda doña María o don Douglas, en el sentido de que la autorización tal y como está, o más bien el acuerdo, tal y como se está tomando, lo que deja es autorizada a la administración para que proceda, pero sí me parece que es importante dejar establecido que y eso tiene que quedar, me parece de acuerdo a lo que estamos poniendo aquí, pero sí debería de quedar establecido, de acuerdo a lo que dice don Néstor, que es una autorización que da la Junta, con el objetivo de que tenemos preparado para un eventual uso.

No sé si debería de estar en los considerandos y el acuerdo queda igual, pero sí me parece importante que quede esa consideración, porque la autorización es para usarlo en

caso necesario y, efectivamente, tiene que estar autorizado de una vez, según entiendo, sino me aclaran”.

Aclara, la señora **María López**: “Sí, señor, así tiene que ser. La Junta (Directiva) tiene que aprobar el programa de emisiones y delegar en la administración, lo que les comenté en la solicitud de acuerdo. Sí tiene que quedar esto así, porque el acta, de hecho, se le tiene que remitir a la Sugef y a la Sugeval, para que emitan el criterio de no objeción. Entonces, el acuerdo tiene que quedar en los términos en el que está redactado; no obstante, podemos agregar un considerando sexto, en el cual indique, a detalle, lo que nos está indicando don Néstor y usted, don Fernando”.

Indica, el señor **Fernando Víquez**: “Sí, exactamente. Me parece que es importante, que lo que queda es una autorización para cumplir con los plazos, etcétera, para poder hacer uso de la herramienta y que quede, tal y como está el acuerdo, porque si no la autorización no va a salir. En otras palabras, hay un compromiso de la Junta Directiva, en el sentido de aprobar este programa de emisiones y la Junta acuerda aprobar el programa y el programa va a ser de uso, cuanto se ocupe, y eso de acuerdo con todos los considerandos, y con esa última indicación, en el sentido de que se va a usar solo si se es necesaria.

De hecho, podría ser que en algún momento este tipo de captación sea incluso beneficioso para el Banco y podemos hasta utilizarlo para bajar el costo de fondos. Depende de las condiciones de mercado, así puede pasar. Entonces, con eso estaríamos, ¿don Néstor le parece?”.

El señor **Néstor Solís** expresa: “Sí, señor, muchas gracias”.

Para finalizar, el señor **Fernando Víquez** dice: “Perfecto, entonces, siendo así, pasaríamos a tomar el acuerdo tal y como lo leyó doña María. Hacemos la observación en los considerandos y tomamos este acuerdo en firme”.

De inmediato, se finaliza la telepresencia de la señora María de los Ángeles López.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, en el Plan de Contingencia de Liquidez del Conglomerado Financiero BCR (B-28-15), se establece en la sección 3. *Acciones para ejecutar ante una situación de iliquidez, el siguiente mecanismo de captación de recursos: inciso j: Proponer la captación de recursos a través de emisiones estandarizadas, en caso de que se prevea con suficiente anticipación.*

Segundo. Que, actualmente, el Programa de Bonos Estandarizados BCR-2018, en colones, tiene su saldo agotado, mientras que el Programa Bonos Estandarizados BCR Dólares-2018 venció en enero del 2023. Por lo tanto, el Banco de Costa Rica no tiene disponible la herramienta de captación de recursos, en colones y US dólares, mediante deuda estandarizada a través del mercado bursátil.

Tercero. Que, el *Reglamento de Oferta Pública*, en su artículo 24 señala como uno de los requisitos administrativos presentar la certificación notarial del acta del consejo de administración que acordó la emisión de los valores, en donde se detallen las características

acordadas, como parte del proceso de inscripción, así como aquellas que fueron delegadas a la administración y los poderes otorgados a los representantes legales, para actuar ante la Superintendencia General de Valores.

Cuarto. Que, el “Programa de Emisiones de Bonos Estandarizados Colones BCR 2023” y el “Programa de Emisiones de Bonos Estandarizados Dólares BCR 2023”, constituirían una herramienta de fondeo adicional, fundamental para gestión de la liquidez del Banco de Costa Rica y la atención de indicadores regulatorios.

Quinto. Que, según el artículo 17, del *Reglamento de Oferta Pública* establece que “La definición de las características de cada una de las emisiones dentro de un programa se deberá realizar dentro de los cuatro años siguientes a la fecha de su registro en el RNVI”.

Sexto. Que, ante eventuales necesidades de liquidez, previo a la utilización de los Programas de Emisiones de Bonos Estandarizados, tanto en colones y en US dólares, la administración coordinará, a través de la Gerencia de Tesorería y el Área Comercial, la valoración y análisis de fuentes de fondeo adicionales o alternativas, para velar por un menor costo de fondos para el Banco.

Se dispone:

1.- Aprobar los Programas de Emisiones de Bonos Estandarizados en colones y dólares, que se denominarán, “Programa de Emisiones de Bonos Estandarizados Colones - BCR 2023” y “Programa de Emisiones de Bonos Estandarizados Dólares - BCR 2023”, de conformidad con las características de emisión que se detallan a continuación, conforme, además, al cumplimiento de los requisitos normativos que establece el *Reglamento sobre la Oferta Pública de Valores*:

- Programa de Emisiones de Bonos Estandarizados Colones - BCR 2023
- Programa de Emisiones de Bonos Estandarizados Dólares - BCR 2023

CARACTERISTICAS		
Nombre del programa	Programa de emisiones de bonos estandarizados dólares- BCR 2023	Programa de emisiones de bonos estandarizados colones- BCR 2023
Clase de instrumento	Bonos	
Moneda del instrumento	Dólares	Colones
Desglose por moneda	\$250.000.000	€250.000.000.000
Nombre de la serie ₁	A definirse previo a la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hecho Relevante	
Código ISIN ₁		
Nemotécnico ₁		
Monto de cada emisión ₁		
Fecha de emisión y vencimiento ₁		
Plazo ₁		
Periodicidad ₁		

CARACTERÍSTICAS		
Moneda de cada emisión	Dólares estadounidenses (USD\$)	Colones (moneda de curso legal de la República de Costa Rica)
Denominación o valor facial	USD\$1.000,00	₡1.000.000,00
Tasa interés bruta ^{1, 3}	A definirse previo a la colocación de cada serie mediante Comunicado de Hecho Relevante	
Tasa interés neta	Tasa bruta menos (-) el impuesto de la renta aplicable	
Factor del cálculo de intereses	30/360	
Amortización del principal	Al vencimiento	
Forma de representación	Anotación electrónica en cuenta	
Ley de circulación	A la orden	
Forma de colocación ²	Subasta, contratos de colocación y por colocación directa.	
Garantías del Emisor ⁴	Garantía del Estado de conformidad con el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional	
Puesto Bolsa Representante	BCR Valores Puesto de Bolsa S. A. y/u otro puesto de bolsa autorizado por la Administración superior.	
Asesor Financiero y Estructurador	BCR Valores Puesto de Bolsa S. A. y/u otro puesto de bolsa autorizado por la Administración superior.	
Calificación de Riesgo ⁵	scr AA+ (CR) Largo Plazo en moneda local y en moneda extranjera	
	SCR 1(CR) Corto Plazo en moneda local y en moneda extranjera	
Calificadora	Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana S. A.	
Destino de los Recursos	Capital de trabajo. Captar del público inversionista los recursos necesarios para el financiamiento de las operaciones de corto, mediano y largo plazo, sujeto a lo indicado en el artículo 18 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores.	

Notas:

- La fecha de emisión, la fecha de vencimiento, el monto de la serie, la tasa de interés bruta y neta, la periodicidad, el código ISIN, el nemotécnico de cada emisión que componen los programas, nombre de la serie y el plazo, cuando se trate de la colocación del primer tracto de cada serie, serán informados mediante un Comunicado de Hecho Relevante, al menos dos días hábiles antes de su fecha de colocación.
- Los mecanismos de colocación a utilizar se informarán por medio de Comunicado de Hecho Relevante, dos días hábiles antes de la colocación de cada serie.
- En el caso de las series con tasa de interés ajustable, la tasa de referencia que se utilizará será la que se encuentre vigente, dos días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses. La tasa de interés se definirá mediante Comunicado de Hecho Relevante, al menos dos días antes de la colocación de cada serie.

Para las series con tasa de interés ajustable, en US dólares, las tasas de referencia que se utilizarán son las siguientes:

- Prime.*
- SOFR (Secured Overnight Financing Rate).*

3. Tasa de Referencia Interbancaria (TRI).

4. Tasa Efectiva en Dólares (TED).

Para las series con tasa de interés ajustable en colones, las tasas de referencia que se utilizarán son las siguientes:

1. Tasa Básica Pasiva.

2. Tasa de Referencia Interbancaria (TRI).

3. Curva de Rendimiento Soberana del BCCR.

d) El Banco de Costa Rica, por ser un Banco del Estado, posee la garantía estatal para honrar sus acreencias u obligaciones. Esto lo dispone la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, en el artículo cuarto, que señala lo siguiente: “Los Bancos del Estado contarán con la garantía y la más completa cooperación del Estado y de todas sus dependencias e instituciones”.

e) Mediante la sesión ordinaria 129-2022, del 06 de octubre de 2022, SCRiesgo Calificadora de Riesgo S. A. ratificó la calificación scr AA + (CR) Largo plazo en moneda local y en moneda extranjera; y SCR 1 (CR) Corto plazo en moneda local y en moneda extranjera, al Banco de Costa Rica, con información financiera no auditada a marzo y junio de 2022.

2.- Autorizar a la administración superior del Banco de Costa Rica, en la figura de gerente general, subgerente Banca Corporativa y Empresarial y subgerente Banca de Personas, para que puedan ejecutar las siguientes acciones, de forma separada:

a) Programa de Emisiones de Bonos Estandarizados Colones - BCR 2023 y Programa de Emisiones de Bonos Estandarizados Dólares - BCR 2023. Continuar con el proceso de solicitud de autorización de Oferta Pública, de ante la Superintendencia General de Valores, respectivamente. En ese sentido, contarán con las facultades suficientes para realizar correcciones, mejoras, aclaraciones o ampliaciones al contenido del respectivo prospecto de la emisión y que forme parte de los requerimientos de registro y autorización, ante los entes reguladores.

b) Proceder con la inscripción en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, del Programa de Emisiones de Bonos Estandarizados Colones - BCR 2023 y Programa de Emisiones de Bonos Estandarizados Dólares - BCR 2023

c) Solicitar, definir o modificar las características del Programa de Emisiones de Bonos Estandarizados Colones - BCR 2023 y Programa de Emisiones de Bonos Estandarizados Dólares - BCR 2023: Nombre de la serie, monto de cada serie, moneda, fecha de emisión, fecha de vencimiento, periodicidad, código ISIN, nemotécnico, tasa de interés, tipo de tasas de interés y sus condiciones, forma de colocación y puesto de bolsa representante, para el proceso de inscripción y durante la vigencia del Programa de emisiones de bonos

d) Proceder a realizar oferta pública de valores y colocación del Programa de Emisiones de Bonos Estandarizados Colones - BCR 2023 y Programa de Emisiones de Bonos

Estandarizados Dólares - BCR 2023, en el mercado de valores costarricense, de conformidad con los requerimientos de liquidez y regulatorios de la administración.

- e) Solicitar oportunamente, a la Superintendencia General de Valores (Sugeval), la prórroga del Programa de Emisiones de Bonos Estandarizados Colones - BCR 2023 y Programa de Emisiones de Bonos Estandarizados Dólares - BCR 2023 (en caso de ser requerido), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, numeral 2, del *Reglamento de Oferta Pública de Valores*.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **María Luisa Guzmán Granados, gerente de área Contabilidad General y Presupuesto** y presenta a consideración del directorio, el documento que contiene el informe de auditoría externa del cumplimiento de las normas técnicas sobre presupuestos públicos N-1-2012-DC-DFOE y sus Lineamientos R-DC-124-2015, emitidas por la Contraloría General de la República. Así como, el informe que contiene las oportunidades de mejora, realizados por la firma de auditores externos, *Crowe Horwath CR, S.A.* Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-20.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la presentación del tema, se mantiene en la sesión, vía telepresencia, el señor Gabriel Alpízar Chaves, gerente de área de Tesorería y, además, se incorporan bajo la misma modalidad, los señores Fabián Zamora Azofeifa y Rodolfo Monge Quesada, representantes de la firma de auditores *Crowe Horwath CR, S.A.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. En primera instancia, el señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Pasáramos ahora al punto b.3, informe de auditoría externa referente a la liquidación anual del presupuesto. Atiende (el Sistema de Información Gerencial) SIG-20. Es público e informativo. Está para 10 minutos. Tengo a don Fabián Zamora y don Rodolfo Monge ¿No sé quién nos ayuda, ahora que no está doña Rossy (Durán Monge, gerente corporativa de Finanzas)?”.

Solicita hacer uso de la palabra, la señora **María Luisa Guzmán Granados** y dice: “Don Fernando, si gusta doy una introducción al tema. Como bien lo dice, este es un informe emanado por los auditores externos, donde hacen una revisión del ciclo presupuestario, finalizando, con la liquidación presupuestaria, la cual finalizó en febrero anterior. Y, nos acompaña don Fabián y don Rodolfo para hacer la exposición del tema. Muchas gracias”.

Al respecto, dice don **Fernando**: “Adelante señores. Bienvenidos”.

Posteriormente, dice el señor **Fabián Zamora**: “Un gusto. Buenos días a todos. Un placer de parte de *Crowe (Horwath)*, estar con ustedes hoy para compartirles el resultado del trabajo de la auditoría externa sobre la revisión de la calidad de información del presupuesto del Banco de Costa Rica, por el período terminado en el año 2022.

Como ustedes saben, todos los años, el Banco tiene que entregar a la Contraloría General de la República, un informe acerca de que se emita una opinión independiente, por parte de una firma, basaba en la NITA-3000, de atestiguamiento, en relación con el cumplimiento de la guía técnica del Banco, respecto a los términos de la Contraloría, con respecto al presupuesto. Para eso nos acompaña don Rodolfo Monge, que fue el auditor encargado del trabajo y toda la estructura de control de calidad.

Soy, como parte socio de la firma, darles el resultado en los 10 minutos que usted definieron. Tal vez la presentación para empezar, como el aspecto técnico de ese resultado”.

Seguidamente, el señor **Zamora** dice: “Esta presentación tuvo un pequeño cambio, pero de forma, muy pequeño, que fue quitar una lámina, por cuanto, alguna interpretación, no era una observación en sí. Y, por lo tanto, lo informaré. Pero es un tema de forma que lo estaremos viendo en la presentación”.

Entonces, dice don **Fabián**: “Como les dije, las guías técnicas, son guías establecidas por la Contraloría General de la República, que establecen varios troncales en el tema de planificación, preparación y modificaciones, entrega el informe, las estructuras de control que tiene la entidad para lograr emitir información de alta calidad. Eso lleva a que tenemos que profundizar en el tema de los sistemas de información; los temas de homologación de cómo se concilia la parte de la contabilidad, de acumulación que la contabilidad NIF que tiene el Banco, con la contabilidad de regulatoria que tiene la Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras), con respecto a la información presupuestal, que es una información basada en una base contable totalmente de efectivo.

También establece aspectos técnicos de cumplimiento normativo, en cuanto al finiquito, a la presentación final del informe de la ejecución presupuestaria, que tiene que generarse un informe de calidad, por parte del área administrativa, para presentar la gestión que tuvo el Banco en cuanto al cumplimiento de dicho presupuesto, ya final. Y, eso conlleva a que tiene que, el Banco, tener toda una estructura de calidad de la información (ver imagen n.º2)”.

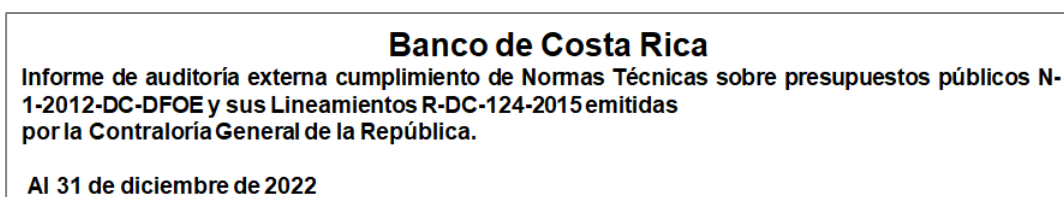


Imagen n.º1. Banco de Costa Rica

Fuente: Crowe Horwath CR, S.A.

Acto seguido, dice el señor **Zamora**: “El objetivo, entonces, es que tenemos que hacer una valoración de la estructura y calidad del Banco, en función al riesgo residual que ha establecido en las estructuras de control, en función a su costo, y en función al riesgo que se ha definido, para tener una estructura acorde a las necesidades que pide la Contraloría General de la República (ver imagen n.º2)”.

Objetivo

Evaluar la calidad de la estructura del control operativo que permita determinar si la información contenida en la liquidación presupuestaria de Banco de Costa Rica (BCR) del periodo de un año terminado el 31 de diciembre de 2022 está de acuerdo con lo establecido en las Normas Técnicas Sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE y sus Lineamientos R-DC-124-2015 (la Normativa) emitidas por la Contraloría General de la República (CGR).

Imagen n.º2. Objetivo

Fuente: Crowe Horwath CR, S.A.

Seguidamente, señala don **Fabián**: “Nosotros para eso tenemos que hacer todo un examen. Tenemos una metodología por cada 10 ítems que hay que evaluar, de esa guía, para lograr un alcance de alta calidad sobre dichas normas técnicas. Eso nos hace que debemos tener un *software* de cero papeles de trabajo. Está en la nube, ustedes lo pueden consultar cuando deseen. El órgano regulador de la Contraloría puede también consultarlo, en donde está la información que se basa en los resultados obtenidos en los procedimientos aplicados para el cumplimiento informe de atestiguamiento.

Eso hace de que tengamos un alcance que tiene que cumplir con la calidad total, que pide las Normas Internacionales de Auditoría, en cuanto, a la planificación, definiendo los riesgos, definiendo el alcance de las pruebas y la evaluación de los resultados. Ese es el alcance de las guías técnicas (ver imagen n.º3)”.

Alcance

Normas Técnicas sobre presupuestos públicos N-1-2012-DC-DFOE y sus Lineamientos R-DC-124-2015 emitidas por la Contraloría General de la República

Imagen n.º3. Alcance

Fuente: Crowe Horwath CR, S.A.

A continuación, dice el señor **Zamora**. “Hay una delimitación en el trabajo. Una de las áreas importantes que tiene que evaluarse es el área de Contratación Administrativa en cuanto a la parte de las ofertas públicas. Pero, la delimitación que establece el informe es que nosotros no evaluamos la evaluación jurídica de los procesos de licitatorios. Lo que evaluamos en la existencia, que existió un proceso. Y, que realmente la parte financiera contable está acoplada, o esté en un sistema que tenga niveles de seguridad razonable, a nivel de control interno para la entidad, en cuanto a los procesos de licitación. Y, eso es lo que se evalúa y se hace todo un trabajo de selección de los procesos licitatorios que existieron, que estaban en proceso y los nuevos del periodo (ver imagen n.º4)”.

Delimitaciones al alcance

Este trabajo no constituye opinar sobre los procesos de contratación administrativa, del cumplimiento jurídico legal de la normativa ni de la gestión administrativa financiera, por lo que no emitiremos opinión alguna al respecto.

Imagen n.º4. Delimitaciones al alcance

Fuente: Crowe Horwath CR, S.A.

Por otra parte, agrega don **Fabián Zamora**: “¿Cómo se evalúan los hallazgos? o ¿Cómo se evalúan las áreas para definir una categoría? Como son 10 atributos que se tienen

que evaluar. Y, es un informe de atestiguamiento, que lo que pide es que tenemos un nivel de..., una opinión basada en nivel de confianza, no tan alto como una auditoría externa, al ser muy específica de cumplimiento normativo. Entonces, lo que pide las normas es que definamos un modelo que diga: ¿cómo se cumple?, si se cumple la norma, los 10 atributos. Que sería, en este caso: cumple, cumplimiento parcial alto, cumplimiento parcial bajo, no cumple. Y, ese cumplimiento va a ir influenciado, la decisión del criterio de experto del auditor, en función al nivel de riesgo que detecte.

El nivel de riesgo que detecte el auditor va a estar influenciado por los hallazgos y en la frecuencia e impacto de esos hallazgos, en función a la estructura de control que estemos evaluando. Es decir, que de esa estructura debemos tener muy claro, cómo la definió la administración, el Gobierno (Corporativo) en este caso, en función a su apetito de riesgo y a la estructura de riesgo y en función del riesgo inherente que ha definido. Y, así nosotros definimos, sí cumple con las características deseadas, desde el punto de vista de experto, ese cumplimiento normativo, para esos atributos (ver imagen n.º5)".

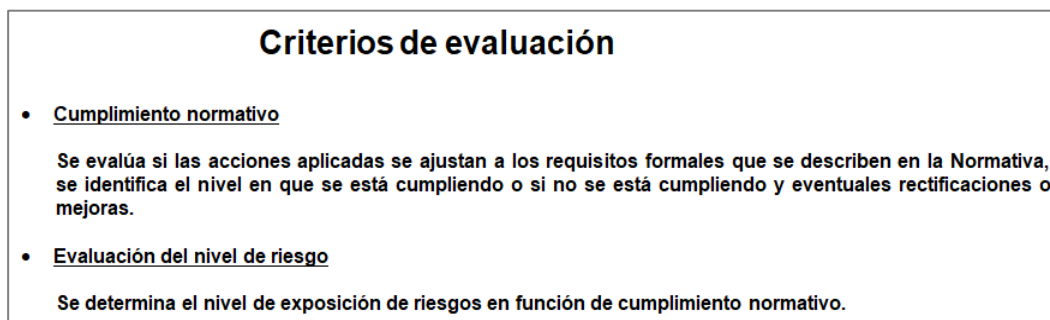


Imagen n.º5. Criterios de evaluación

Fuente: Crowe Horwath CR, S.A.

Avanza don **Fabián** diciendo: "Por eso, en el tema del cumplimiento normativo son cuatro grandes calificativos que se definirían por cada atributo. Si cumple, es que hay un desempeño adecuado de las estructuras de control. Cumplimiento alto, es que puede tener alguna observación, pero no de no tener una calidad en sí misma. Cumplimiento parcial bajo, que es donde ahí tenemos que hay una deficiencia de riesgo que tenemos que puntualizar y que ahí debe haber una acción por parte de la administración para mitigarla. Y, no cumple del todo es que hay un nivel de tolerancia, que no se cumple. Y, por lo tanto, haríamos una observación de inmediato. Tras que no se está cumpliendo, la guía, el atributo de la guía, se tiene que hacer una acción, por parte de la administración. En este caso, les adelanto, que no existe una condición en los tres atributos anteriores todas están en cumpliendo (ver imagen n.º6)".

Cumplimiento normativo	
Cumplimiento	Descripción
Cumple	Se muestra desempeño adecuado respecto al factor evaluado.
Cumplimiento parcial alto	Se muestran deficiencias, pero en general el desempeño del factor evaluado es satisfactorio.
Cumplimiento parcial bajo	Se muestra débil desempeño respecto al factor evaluado.
No cumple	La entidad muestra desempeño crítico respecto al factor evaluado, por lo que no es aceptable clasificarlo en ninguno de los tres niveles anteriores.

Imagen n.º6. Cumplimiento normativo

Fuente: Crowe Horwath CR, S.A.

Además, refiere el señor **Zamora**: “Como les decía, el nivel de riesgo se define en los cuatro troncales que ustedes conocen como: oportunidad de mejora; es cuando hay estructuras adecuadas, un nivel de riesgo inherente adecuado. Y, más bien lo que sucede es que podría existir un exceso, que es muy difícil encontrarlo en la práctica. Lo normal es un nivel aceptable y tolerable.

El (nivel) elevado que es cuando tenemos una observación de mejora que creemos que debe de venir en este informe y que ustedes tienen que tomar acción para ir mejorando, desde el punto de vista, tal vez, de lograr el umbral de la eficiencia y eficacia que busca la normativa del presupuesto de la República, en las entidades públicas, como son ustedes. E, inaceptable es que realmente hay que hacer una acción, porque, el nivel de tolerancia no lo consideramos..., porque el riesgo inherente está muy abierto y realmente hay que cerrar ese portillo. Ese es términos muy generales el razonamiento experto que nosotros tenemos (ver imagen n.º7)”.

Evaluación del nivel de riesgo	
Nivel de riesgo	Descripción
Oportunidad	Nivel de riesgo muy bajo, en el cual las oportunidades de ahorro de costos pueden disminuir el grado de control o determinar en cuáles oportunidades pueden asumirse mayores riesgos.
Normal	Nivel aceptable de riesgo, por lo general sin realizar una acción en especial excepto para el mantenimiento de los actuales controles u otras respuestas.
Elevado	Riesgo elevado, por encima del riesgo tolerable; la entidad puede, como política interna, mitigar el riesgo u otra respuesta adecuada definida dentro de un tiempo límite.
Inaceptable	Se estima que este nivel de riesgo es mucho más allá de su riesgo tolerable; cualquier riesgo que se encuentre en esta clasificación puede desencadenar una respuesta inmediata al riesgo.

Imagen n.º7. Evaluación del nivel de riesgo

Fuente: Crowe Horwath CR, S.A.

De seguido, dice don **Fabián**: “El reporte en sí es una opinión que la voy a leer. Para efectos de que quede en actas, que es lo más importante para ustedes. Y, dice así:

Párrafo de Opinión

En nuestra opinión, la calidad de la estructura del control operativo permite que la información emitida en la elaboración de la liquidación presupuestaria por el periodo de un año terminado al 31 de diciembre de 2022 del Banco de Costa Rica, se presente razonablemente y cumple con la normativa jurídica y técnica en todos los aspectos importantes, respecto a la ejecución presupuestaria, el registro de las transacciones y al proceso de elaboración de liquidación presupuestaria según el resultado de los procedimientos descritos en el Anexo A”.

Señala el señor **Zamora**: “El anexo A establece los 10 atributos que establece la guía y que le evaluamos el cumplimiento de estos”. Además, agrega: “En el tema de informe de oportunidades de mejora, Lo que establece, no es una observación de mejora. Mas bien es ratificarles, cuál es el resultado final. El Banco, desde el año 2019, se abocó al desarrollo un *ERP*, en el tema financiero contable, el mismo fue terminado en paralelo seis meses antes. Y, entró en vigor en enero del 2023. Eso conlleva que, desde el punto de vista del módulo de presupuesto quedó totalmente integrado con la parte contable, que es fundamental para tener un sistema robusto en el registro y control de transacciones. Ya quedaría en línea, totalmente perfeccionado. Toda transacción que se origine, inmediatamente se ajusta el código contable, contable - financiero y el código presupuestal. Eso conlleva un tema de oportunidad importantísimo.

¿Qué hizo la administración con esto? Bajar los costos, bajar los tiempos. Realmente, habrá los esfuerzos de ese departamento, ahora se pueden abocar en el umbral de lograr ustedes un sistema de contabilidad administrativa, en el futuro, que está en desarrollo, que sería el siguiente umbral, en donde desarrollar un sistema de costos de alto nivel, más el sistema presupuesto, más el sistema contable. Y, el perfeccionamiento o las mejoras que tienen que hacer al SICC, el sistema de información de ustedes, la base, en donde los productos que se han desarrollado con el todo el tiempo, hacer subdivisiones. Porque, el SICC está un poquito viejo. Ustedes saben que un producto puede estar con un solo código. Ahora, se ocupa o ustedes van a ocupar subdividir esos servicios que dan en varios códigos, en varios costos.

Va a ser un trabajo que no termina. Pero va a ser un trabajo que, en el umbral, ustedes, la Administración tiene un horizonte de tres a cinco años, para lograr una información de alta calidad, en lograr en los *inputs* necesarios para poder obtener eficiencia y eficacia en el desempeño de las personas y en los servicios y el tiempo del Banco. Que es fundamental un sistema de alta calidad de este tipo, en donde tanto en el plan estratégico, como todas las estructuras de recursos humanos, de medición y, ya con una contabilidad administrativa, con *inputs* de información puedan tener esa información de alta calidad (ver imagen n.º8)”.

El BCR implementó un sistema “ERP Infinity”

A partir del 1 de julio de 2022 el BCR puso en marcha la plataforma de gestión administrativa centralizada y en la nube, proceso que inició a partir del periodo 2019. A partir del 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2022 el sistema estuvo en veda y actualmente en un proceso de estabilización.

La plataforma permite que las áreas de Contabilidad, Presupuesto, Compras, pagos y Administración de Contratos, cuenten con un sistema integrado.

Imagen n.º8. El BCR implementó un sistema “ERP Infinity”

Fuente: Crowe Horwath CR, S.A.

Agrega don **Fabian**: “Para nosotros es un agrado de que, realmente, el Banco haya yo logrado tener ya este *ERP Infinity*. Que lo que queda es dar un mayor desarrollo y un esfuerzo más y un desafío más por parte de la administración. Eso sería hasta aquí el resultado, de un resultado satisfactorio. Y, queremos que el Banco siga avanzando. Y, está bien desde punto de vista de estructuras presupuestarias”.

Al respecto, dice don **Fernando**: “Muchísimas gracias, don Fabián. Gracias, a usted y a su compañero”.

De inmediato, se finaliza la telepresencia de los señores Fabián Zamora y don Rodolfo Monge.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Que, en atención a lo indicado en Normas Técnicas sobre presupuestos públicos N-1-2012-DC-DFOE y sus Lineamientos R-DC-124-2015, emitidas por la Contraloría General de la República.

Se dispone:

Dar por conocido el informe de auditoría externa del cumplimiento de las normas técnicas sobre presupuestos públicos N-1-2012-DC-DFOE y sus Lineamientos R-DC-124-2015, emitidas por la Contraloría General de la República. Asimismo, dar por conocido el informe que contiene las oportunidades de mejora, realizados por la firma de auditores externos *Crowe Horwath CR, S.A.*, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-20.

ARTÍCULO IX

Seguidamente, se adelanta el conocimiento de uno de los temas del capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, según lo dispuesto en el orden del día, el cual se refiere al informe del Banco de Costa Rica, que contiene las sumas a aplicar a depreciaciones, amortizaciones, estimaciones y provisiones, antes de la determinación del beneficio neto al efectuar la liquidación de ganancias y pérdidas, correspondientes para el primer semestre 2023. Lo anterior en atención del requerimiento de la Superintendencia General de Entidades

Financieras (Sugef), mediante la circular externa SGF-3374-2015, de fecha 17 de diciembre de 2015.

Para la presentación de este tema, se mantienen bajo en la sesión la modalidad de telepresencia, la señora **María Luisa Guzmán Granados, gerente de área Contabilidad General y Presupuesto** y el señor **Gabriel Alpizar Chaves, gerente de área de Tesorería**.

Copia de la información fue suministrada, una vez aprobada su inclusión, en el orden de día, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. En primera instancia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Don Fernando (Viquez Salazar), perdone que lo interrumpa. Aquí era donde íbamos a incluir el tema que solicitó don Douglas (Soto Leitón); el tema de los datos de depreciaciones y amortizaciones. Entonces, si le parece, para terminar ya (los informes de la Gerencia Corporativa de Finanzas)”. Seguidamente, dice don **Fernando**: “Sí. De acuerdo; adelante”.

Por su parte, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Este tema lo presenta doña María Guzmán, don Fernando”.

Así las cosas, dice el señor **Viquez**: “Adelante, doña María. Buenas tardes”.

Al respecto, la señora **María Luisa Guzmán Granados** dice: “Buenos días. Muchas gracias. En relación con el tema expuesto en esta ocasión, sería un tema regulatorio, que se establece a nivel de la Superintendencia (General del Entidades Financieras), donde genera la obligatoriedad a los bancos de que comuniquemos, cada semestre, los datos relacionados a: estimaciones, depreciaciones, amortizaciones y provisiones, que se van a registrar, con corte a cada semestre. Vislumbrando que cada 30 de junio y cada 31 de diciembre hay una liquidación en ingresos y gastos para el Banco. Esto se debe comunicar los primeros 10 días hábiles de los meses de junio y diciembre (ver imagen n.º1)”.

Antecedentes:

Según la Circular Externa SGF-3374-2015 del 17 de diciembre de 2015, indica que las entidades bancarias deberán remitir a la Superintendencia la solicitud de autorización establecida en el Artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644 dentro de los primeros 10 días hábiles de los meses de Junio y diciembre de cada año.

Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Seguidamente, dice doña **María Luisa**: “En esta ocasión, traemos lo que se da realizar en la comunicación con corte al primer semestre 2023. Donde, de acuerdo con la segmentación que solicita la Superintendencia, a nivel de depreciaciones y amortizaciones, para este primer semestre se proyectan ¢14.426.0 millones. De los cuales tenemos un acumulado (a mayo), más de más de ¢11.983.0 millones. Y, un estimado a junio del ¢2.443.0 millones.

A nivel de las provisiones y estimaciones, tenemos proyectado al primer semestre ¢24.450.0 millones. De igual forma a mayo, son datos reales, ¢20.749.0 millones. Y,

a junio un estimado de ¢3.701.0 millones. Lo que se proyecta que en estas segmentaciones de cuentas se agregue ¢6.144.0 millones, para lo que corresponda en el mes de junio (ver imagen n.º2)”.

BANCO DE COSTA RICA			
NECESIDADES MINIMAS I SEMESTRE 2023			
(millones de colones)			
DETALLE	Acumulado	Estimado	I SEMESTRE
	Mayo	Junio	2023
Depreciaciones y Amortizaciones	¢ 11.983,4	¢ 2.443,0	¢ 14.426,3
Provisiones y Estimaciones	¢ 20.749,3	¢ 3.701,6	¢ 24.450,9
TOTAL	¢ 32.732,7	¢ 6.144,5	¢ 38.877,3

Imagen n.º2. Banco de Costa Rica - Necesidades mínimas I semestre 2023

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Posteriormente, dice doña **María Luisa**: “¿Cómo que integra este grupo de cuentas? A nivel de depreciaciones y amortizaciones tenemos los bienes inmuebles; las líneas bienes muebles y vehículos. Algunas amortizaciones de mejoras a propiedades arrendadas, esto provenientes también de la NIFF-16 (Arrendamiento), en la cual nos hemos acogido en atención al Reglamento de información financiera. Y, las amortizaciones de *software*, que en este caso forman la mayor representación de este grupo de cuentas (ver imagen n.º3)”.

BANCO DE COSTA RICA			
DEPRECIACIONES Y ESTIMACIONES			
(millones de colones)			
DETALLE	Acumulado	Estimado	I SEMESTRE
	Mayo	Junio	2023
Depreciación Bienes Inmuebles	831,0	159,8	990,8
Depreciación Bienes Muebles y vehículos	3.513,6	681,1	4.194,7
Amort. Mejoras a propiedades arrendadas	159,4	28,5	187,9
Amortización del Software	7.479,3	1.573,6	9.052,9
Depreciaciones y Amortizaciones	¢ 11.983,4	¢ 2.443,0	¢ 14.426,3

Imagen n.º3. Banco de Costa Rica – Depreciaciones y estimaciones

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

En otros aspectos financieros contables, dice la señora **Guzmán**: “A nivel de las provisiones y estimaciones, como les mencionaba, al primer semestre, se estiman ¢24.450.0 millones. La primera parte, el aginaldo, el fondo de capitalización laboral, el salario escolar, las vacaciones y asignaciones de caja, proveniente de las proyecciones que se tienen de gastos de personal, propiamente. Y, a nivel de provisiones tenemos los litigios pendientes que integran ¢1.636.0 millones, para lo que corresponde en el primer semestre. Luego, otras estimaciones que debemos de realizar, las provisiones de los bienes realizables que forman la mayor parte

de esta estimación y que al finalizar el primer semestre generarían ¢8.595.0 millones. Y, posteriormente, las estimaciones de la cartera de crédito y otras cuentas por cobrar.

Asimismo, en atención a la NIF-9 generamos un deterioro de las inversiones de la cartera, que cerraríamos con ¢162.0 millones. Esto nos llevaría a que estemos comunicando a la Superintendencia que, en atención a las provisiones y estimaciones, depreciaciones y amortizaciones generaríamos un registro contable, acumulado en el primer semestre, de ¢38.877.0 millones (ver imagen n.º4)”.

BANCO DE COSTA RICA PROVISIONES Y ESTIMACIONES (millones de colones)			
DETALLE	Acumulado	Estimado	I SEMESTRE
	Mayo	Junio	2023
Aguinaldo	2.127,4	441,9	2.569,3
Fondo de capitalización laboral	832,0	79,3	911,3
Salario Escolar	2.397,6	483,8	2.881,4
Vacaciones	2.407,3	481,5	2.888,8
Asignaciones de Caja	207,9	24,9	232,8
Litigios pendientes	1.493,3	143,6	1.636,9
Bienes realizables	7.337,8	1.257,6	8.595,4
Estimación Cartera de Crédito	2.142,0	428,4	2.570,5
Estimación de Otras cuentas por cobrar	1.668,3	333,7	2.002,0
Deterioro de inversiones en instrumentos financieros	135,5	27,1	162,6
Provisiones y Estimaciones	¢ 20.749,3	¢ 3.701,6	¢ 24.450,9
TOTAL GENERAL	¢ 32.732,7	¢ 6.144,5	¢ 38.877,3

Imagen n.º4. Banco de Costa Rica – Provisiones y estimaciones

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Al no haber consultas o comentarios, en esta oportunidad, la señora **Guzmán** lee la propuesta de acuerdo que se detalla:

Considerandos:

Primero: La Circular Externa SGF-3374-2015 del 17 de diciembre de 2015, indica que las entidades bancarias deberán remitir a la Superintendencia la solicitud de autorización establecida en el Artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644 dentro de los primeros 10 días hábiles de los meses de Junio y diciembre de cada año.

Segundo: La creación de estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones deben estar acordes con lo establecido en el Plan de Cuentas para Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros Homologado.

Solicitud:

- Aprobar las sumas aplicar a Estimaciones, Provisiones, depreciaciones y amortizaciones antes de la determinación del beneficio neto al efectuar la Liquidación de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Primer Semestre 2023.
- Autorizar a la Gerencia Corporativa de Finanzas, solicitar la autorización a la Superintendencia General de Entidades de las sumas aprobadas de Depreciaciones, Amortizaciones, estimaciones y provisiones del Primer Semestre 2023.

ACUERDO FIRME

Al finalizar la lectura manifiesta doña **María**: “Asimismo, solicito que este acuerdo sea en firme, don Fernando, sí lo consideran a bien. Esto, porque, tenemos 10 días hábiles para comunicar a la Sugef y estos vencen el próximo miércoles”.

De seguido, dice don **Fernando**: “Ok, de acuerdo. Señores, si no hay comentarios tomaríamos el acuerdo, tal y como fue solicitado”.

Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo con el planteamiento.

De inmediato, finaliza la telepresencia de la señora María Luisa Guzmán y el señor Gabriel Alpízar.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la Circular Externa SGF-3374-2015, del 17 de diciembre de 2015, indica que las entidades bancarias deberán remitir a la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), la solicitud de autorización establecida en el Artículo 10, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, Ley 1644, dentro de los primeros 10 días hábiles de los meses de Junio y diciembre de cada año.

Segundo. Que, la creación de estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones deben estar acordes con lo establecido en el Plan de Cuentas para Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros Homologado.

Se dispone:

1.- Aprobar el informe del Banco de Costa Rica, que contiene las sumas a aplicar a depreciaciones, amortizaciones, estimaciones y provisiones, antes de la determinación del beneficio neto, al efectuar la liquidación de ganancias y pérdidas, correspondientes para el primer semestre 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Autorizar a la Gerencia Corporativa de Finanzas el envío del informe aprobado en el punto 1 de este acuerdo, a la Superintendencia General de Entidades Financieras, en el tiempo establecido por el Regulador.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

El señor **Fernando Víquez Salazar** solicita modificar el orden del día, para informar sobre la participación de la señora María Eugenia Zeledón Porras, subauditora general corporativa a.i., en las sesiones de Junta Directiva General, en sustitución del señor Rafael Mendoza Marchena, ex auditor general corporativo. Lo anterior, con motivo de su renuncia, a partir del 9 de junio del 2023, conocida en la sesión 22-23, artículo XXI, celebrada el 8 de mayo del 2023.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, el señor **Fernando Víquez** señala: “Nada más quisiera hacer un paréntesis, porque al inicio se me olvidó darle la bienvenida a doña María Zeledón Porras, quien nos acompaña desde la Auditoría Interna. Entonces, dado que don Rafael (Mendoza Marchena, ex auditor general corporativo) la semana pasada ya se jubiló y doña María asumió la posición de auditor interno interino, por lo tanto, no quería dejar pasar la ocasión para agradecer su participación y su apoyo como también lo hizo don Rafael por tanto tiempo”.

Seguidamente, la señora **María Eugenia Zeledón Porras**: “Muchas gracias don Fernando, muy amable. Realmente, pues no he sido nombrada en esa posición, no obstante, de acuerdo y como siempre lo hemos manejado, cuando don Rafael no asistía a la Junta, yo he representado ese rol de la Auditoría, entonces, así lo haré hasta que no se determine alguna condición contraria. Aquí estaré, igual, a sus órdenes siempre, muchas gracias”.

En ese sentido, el señor **Víquez Salazar** señala: “Muchas gracias doña María”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la participación de la señora María Eugenia Zeledón Porras, subauditora general corporativa a.i., en las sesiones de Junta Directiva General, en sustitución del señor Rafael Mendoza Marchena, ex auditor general corporativo. Lo anterior, con motivo de su renuncia, a partir del 9 de junio del 2023, conocida en la sesión 22-23, artículo XXI, celebrada el 8 de mayo del 2023.

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensiones S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 11-23, del 15 de mayo del 2023.
- **BCR Valores S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 10-23, del 22 de mayo del 2023.
- **Banco Internacional de Costa Rica S.A. (Bicsa):**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 2015, del 26 de enero del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 2016, del 17 de febrero del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 2017, del 23 de febrero del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 2018, del 30 de marzo del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 2019, del 27 de abril del 2023.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Viquez Salazar** dice: “Pasaríamos al punto VI, *Asuntos de las juntas directivas de subsidiarias y comités de apoyo*; es informativo, para cinco minutos. Adelante, don Pablo, con el resumen de los acuerdos de subsidiarias”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Claro, con mucho gusto. Vamos a hablar de dos grupos de informes. El primero corresponde a los resúmenes (de los acuerdos) tomados por las juntas directivas de BCR Pensiones, BCR Valores y del Banco Internacional del Costa Rica. En este caso, la propuesta de acuerdo es dar por conocidos dichos informes, tomando en consideración que los miembros de este cuerpo colegiado integran esas juntas directivas de subsidiarias, según les corresponde y fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión. Eso en relación con el primer grupo”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen

de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión 45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensiones S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 11-23, del 15 de mayo del 2023.
- **BCR Valores S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 10-23, del 22 de mayo del 2023.
- **Banco Internacional de Costa Rica S.A. (Bicsa):**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 2015, del 26 de enero del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 2016, del 17 de febrero del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 2017, del 23 de febrero del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 2018, del 30 de marzo del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 2019, del 27 de abril del 2023.

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre, la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como de la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron tomados por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 18-2023CCE y 19-2023CCE, celebradas, en su orden, el 16 y el 23 de mayo del 2023.
- **Comité Corporativo de Auditoría:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a las reuniones ordinaria 07-23CCA y extraordinaria 08-23CCA, en su orden celebradas el 20 y 25 de abril de 2023.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** comenta lo siguiente: “en cuanto al segundo grupo, se les circularon los resúmenes de los acuerdos tomados, en este caso, por el Comité Corporativo Ejecutivo y el Comité Corporativo de Auditoría y la propuesta, la recomendación es en la misma línea, en el sentido de darlos por conocidos tomando en consideración que fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión 45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 18-2023CCE y 19-2023CCE, celebradas, en su orden, el 16 y el 23 de mayo del 2023.
- **Comité Corporativo de Auditoría:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a las reuniones ordinaria 07-23CCA y extraordinaria 08-23CCA, en su orden celebradas el 20 y 25 de abril de 2023.

ARTÍCULO XVII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes de procedimiento administrativo, de conformidad con la *Ley General de Control Interno*.

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón**, de acuerdo con lo dispuesto en el orden del día, informa a esta Junta Directiva sobre la solicitud cursada por parte de representantes de la firma de auditores externos, *Crowe Horwath CR, S.A.*, en cuanto a realizar un conversatorio para comentar actividades y responsabilidades de los participantes en los órganos de dirección, como parte de la atención al oficio SGF-0468-2023 (*Acuerdo Conassif 5-17 “Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información” y los “Lineamientos Generales al Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información”*), con las siguientes áreas:

- Las gerencias generales del Banco y subsidiarias (excepto BCR Corredora de Seguros y BCR Leasing Premium Plus).
- Miembros de las juntas directivas de Banco y subsidiarias (excepto BCR Corredora de Seguros y BCR Leasing Premium Plus).
- Comité Corporativo de Tecnología

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Buenas tardes, atendiendo los auditores externos, un requerimiento del oficio de Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras), de fecha 27 de febrero del 2023, oficio (SGF)-468-2023 y en el que solicita al Banco contratar auditores externos para evaluar el Acuerdo Conassif 5-17 (Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero), que se refiere al *Reglamento general de gestión de la tecnología de información* y los *Lineamientos generales al reglamento general de gestión de la tecnología de la información*.”

Los auditores externos solicitan un conversatorio, con el fin de comentar actividades y responsabilidades de los participantes en los órganos de dirección, como parte de la atención de este oficio. Entonces, ahí a los que se les estaría inventando serían: a las gerencias generales de Banco y subsidiarias, excepto BCR (Corredora de) Seguros y BCR Leasing (Premium Plus); miembros de la Junta Directiva del Banco y subsidiarias, excepto BCR Seguros y BCR Leasing y al Comité Corporativo de Tecnología.

Y, están proponiendo como fechas, martes 27 de junio o jueves 29 de junio y duraría 90 minutos. Entonces, sometemos a consideración de ustedes este conservatorio [sic] para ver si es posible que nos retroalimenten de la fecha que ustedes deseen: o el 27 (de junio) o 29 (de junio) para poder ... y la hora que usted desearían que se llevará a cabo esta actividad”.

Seguidamente, la señora **Gina Carvajal Vega** expresa: “Perdón, don Fernando ¿es virtual don Douglas?”.

Al respecto, el señor **Douglas** comenta: “Yo creo que se puede hacer virtual, eso no hay ningún problema, ¿lo prefieren virtual? Perfecto”.

Acto seguido, el señor **Fernando Víquez Salazar** añade: “Si se pudiera virtual sería ideal y que don Pablo (Villegas Fonseca, secretario general) tal vez nos haga un par de opciones para que, nos pongamos de acuerdo entre los señores directores. Me imagino que la administración se ajusta al... salvo que haya algo específico con lo que no sé pueda, podemos ajustarnos a las fechas, lo que a ustedes le convenga don Douglas y que nos haga una propuesta, por favor y que don Pablo lo coordine”.

En línea con lo anterior, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “A mí lo que no me deja de preocupar es que somos muchos y es mucho tiempo sobre un tema, en donde supuestamente hay que definir un plan de trabajo o una línea de trabajo. Y, ¿no será conveniente hacerlo en dos vueltas? Que una primera vuelta, se filtre y ya luego se vea a nivel de todo el grupo”.

Seguidamente, el señor **Soto Leitón** consulta: “¿Hacerlo los dos días, don Néstor?”.

De inmediato, don **Néstor** explica: “Es que, don Douglas, vamos a gastarle tamaño rato, más del que está presupuestando y no estoy seguro de que vayamos a llegar a un resultado concreto, porque el tema es extenso. Entonces, lo que habría que hacer, en mi opinión, es hacer un pequeño equipo de trabajo, *pegarle una zarandeada al tema*, para que el día que hagamos el conversatorio tengamos mejor criterio todos y que vaya filtrado”.

En esa línea, don **Douglas** indica: “De acuerdo, don Néstor. Si a usted le aparece lo trabajaría con don Johnny (Chavarría Cerdas, gerente corporativo de TI) y los auditores externos, para luego someterlos a ustedes”.

Sobre el mismo tema, el señor **Víquez** menciona: “De acuerdo. Y, siempre podrían ser en esas fechas, pero ya filtrado, don Douglas”.

Seguidamente, el señor **Douglas Soto** dice: “Sí, señor, de acuerdo. Entonces, si a ustedes les parece, como propuesta de acuerdo sería: encargar a la Secretaría de la Junta coordinar el conservatorio [sic], con el fin de comentar actividades y responsabilidades de los participantes, en los órganos de dirección como parte de la atención del oficio 468 (SGF-468-2023), de la Sugef, Acuerdo Conassif 5-17 y solicitar a la Gerencia General que, en coordinación con el Área de Tecnología (Gerencia Corporativa de Tecnología) filtre los temas que se van a discutir, con el propósito de enfocar, con mayor profundidad los temas importantes y tener una guía clara de lo que se va a discutir, con el propósito de que esté más ordenado ese evento. Y, solicitar acuerdo firme para proceder con la coordinación del tema.

Acto seguido, el señor **Fernando** comenta: “De acuerdo, don Douglas, en firme”. Para finalizar, el señor **Soto** dice: “Muy bien, muchísimas gracias”.

Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Tomar nota de la información suministrada por la Gerencia General, respecto a la solicitud cursada por parte de representantes de la firma de auditores externos, *Crowe Horwath CR, S.A.*, en cuanto a realizar un conversatorio para comentar actividades y responsabilidades de los participantes en los órganos de dirección, como parte de la atención al

oficio SGF-0468-2023 (*Acuerdo Conassif 5-17 “Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información” y los “Lineamientos Generales al Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información”*), con las siguientes áreas:

- Las gerencias generales del Banco y subsidiarias (excepto BCR Corredora de Seguros y BCR Leasing Premium Plus).
- Miembros de las juntas directivas de Banco y subsidiarias (excepto BCR Corredora de Seguros y BCR Leasing Premium Plus).
- Comité Corporativo de Tecnología

2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva coordinar la disponibilidad de horario de los señores directores y la administración del Banco de Costa Rica y subsidiarias (con excepción de BCR Corredora de Seguros y BCR Leasing Premium Plus) para las fechas propuestas 27 y 29 de junio del 2023, a efectos de llevar a cabo el conversatorio solicitado en el punto 1, anterior, por parte de representantes de la firma de auditores externos, *Crowe Horwath CR, S.A.*

3.- Solicitar a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Tecnología realizar un análisis previo para identificar y filtrar los temas a tratarse en el conversatorio solicitado por la firma de Auditores externos, *Crowe Horwath CR, S.A.*, con el propósito de enfocar con mayor profundidad los temas de mayor importancia y contar con una guía clara que ayude a realizar el citado conversatorio, de manera ordena y eficiente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón**, de acuerdo con lo dispuesto en el orden del día, informa a los señores directores, acerca de la situación presentada en la oficina BCR ubicada en Puriscal, ocurrida este 12 de junio del 2023.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Soto Leitón** indica: “Y, el otro tema que tenía, muy breve, fue que amanecimos con una fuga en la oficina de Puriscal. Una fuga que estaba entre la pared y que, en ese momento, cuando se abrió la oficina o llegaron los cobradores a la oficina, pensamos que no iba poder abrirse, durante todo el día.

Sin embargo, duró cerrada nada más una hora, se logró reparar y no hubo ningún daño, a nivel de sistema ni de mobiliario. Entonces, la oficina a las 9:30 de la mañana, de este día (12 de junio del 2023) fue abierta. Eso era para comentarles a ustedes”.

Seguidamente, el señor **Fernando Víquez Salazar** comenta: “Fuga de agua, obviamente”.

Al respecto, don **Douglas** dice: “Sí, señor. En el baño de los clientes, eso es todo”.

De inmediato, el señor **Víquez** expresa: “Muy bien. Muchas gracias”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la información suministrada por la Gerencia General, referente a la situación presentada en la oficina BCR ubicada en Puriscal, ocurrida este 12 de junio del 2023.

ARTÍCULO XX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta correo electrónico fechado 5 de junio del 2023, remitido por la Oficina de Defensa Civil de las Víctimas de Delito, del Ministerio Público, por medio del cual se cursa invitación al acto público “Rendición de cuentas”, a llevarse a cabo el 6 de julio del 2023, a las 09:30 horas, en el Auditorio Miguel Blanco Quirós, edificio Organismo de Investigación Judicial (OIJ), San José, debiéndose confirmar la asistencia antes del 30 de junio del 2023.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “El primer documento recibido es una invitación cursada por la Oficina de Defensa Civil de las Víctimas de Delito, del Ministerio Público, para participar en el acto público, denominado: ‘Rendición de cuentas’, a llevarse a cabo el 6 de julio (del 2023), a las nueve (y treinta minutos) de la mañana, en el Auditorio Miguel Blanco Quirós, edificio del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), en San José, debiéndose confirmar la asistencia, a más tardar el 30 de junio del año en curso, por lo que, en caso de que alguno de los señores directores desee asistir, agradecemos lo comunique a la Secretaría de la Junta Directiva, para coordinar lo correspondiente.

La propuesta (de acuerdo) iría en la línea de dar por conocida la invitación y, además, instruir a la Secretaría de la Junta Directiva para que acuse recibido y confirme la asistencia de los directores que deseen asistir”.

Copia de la invitación se remitió, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida invitación cursada por la Oficina de Defensa Civil de las Víctimas de Delito, del Ministerio Público, al acto público “Rendición de cuentas”, a llevarse a cabo el 6 de julio del 2023, a las 09:30 horas, en el Auditorio Miguel Blanco Quirós, edificio Organismo de Investigación Judicial (OIJ), San José. Asimismo, disponer que aquellos directores que estén interesados en participar en este evento se lo comuniquen a la Secretaría de la Junta Directiva, a la brevedad posible, para coordinar lo correspondiente.

2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva, acusar recibido a la Oficina de Defensa Civil de las Víctimas de Delito, del Ministerio Público, acerca de la invitación cursada al acto público “Rendición de cuentas”, a celebrarse el 6 de junio del 2023, conocido en el punto 1, debiendo informar de los directores que deseen participar en dicho evento.

ARTÍCULO XXI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0073, de fecha 1 de junio del 2023, remitido por la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefa de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, y dirigido a la señora Gina Carvajal Vega, en calidad de presidenta de la Junta Directiva General del BCR, en ese momento, por medio del cual se cursa invitación a la actividad presencial: “Diálogo con Organismos Internacionales sobre Debida Diligencia en Derechos Humanos para Empresas de Propiedad Estatal”, a realizarse el 29 de junio del 2023, a las 8:30 am, en el Hotel Radisson, San José. Se indica, además, que se ponen a disposición cinco espacios, a ser ocupados por la Presidencia o Gerencia General, así como por funcionarios encargados del área de sostenibilidad, riesgo, cumplimiento y derechos humanos, así como se solicita confirmar la asistencia, previo al 9 de junio del 2023.

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, el oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0073, en conocimiento:

Estimada señora:

Tengo el agrado de saludarle, con el objetivo de atender a las funciones encomendadas a esta Unidad Asesora mediante el artículo 5 del Decreto Ejecutivo N.º 40696 “Creación de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas” respecto a la importancia de:

“Artículo 5 (...)

j) Diseñar y promover procesos de capacitación para directivos de las EPE’s e instituciones autónomas.”

Al respecto, se destaca el valioso aporte realizado por parte del Proyecto de Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe (CERALC), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en la implementación novedosa de prácticas internacionales de Conducta Empresarial Responsable (“CER”) y la promoción de actuaciones acordes a la debida diligencia de los Derechos Humanos, dentro de las Empresas Propiedad del Estado costarricense.

En el mencionado panorama, tengo el agrado de remitir cordial invitación a la actividad presencial: “Diálogo con Organismos Internacionales sobre Debida Diligencia en Derechos Humanos para Empresas de Propiedad Estatal” a realizarse el jueves 29 de junio de 2023 a las 8:30 am, en el Hotel Radisson, San José.

Esta reunión, tiene como propósito fundamental crear un espacio de análisis político – técnico; para lo cual se ponen a disposición 5 espacios a ser ocupados por la Presidencia o Gerencia General, así como por funcionarios encargados del área de Sostenibilidad, Riesgo, Cumplimiento y/o Derechos Humanos; solicitándosele gentilmente confirmar la participación de dichos 5 espacios, previo al viernes 9 de junio de 2023, mediante el formulario de inscripción: <https://forms.office.com/r/OCcBFMat69>

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “El siguiente documento también es una invitación, en este caso enviada por la Secretaría del Consejo de Gobierno y dirigido a la Presidencia de esta Junta Directiva General, por medio de la cual se invita a la actividad presencial, denominada: ‘Diálogo con Organismos Internacionales sobre Debida

Diligencia en Derechos Humanos para Empresas de Propiedad Estatal’, a realizarse el 29 de junio del 2023, a las 8:30 am, en el Hotel Radisson, San José.

Al respecto, en el oficio se indica que se ponen a disposición cinco espacios, a ser ocupados por la Presidencia o Gerencia General, así como por funcionarios encargados del área de sostenibilidad, riesgo, cumplimiento y derechos humanos, por lo que, la propuesta de acuerdo sería dar por conocida dicha invitación y trasladarla a la Gerencia General, para que defina a los participantes, por parte de la administración del Banco y en caso de que alguno de los señores directores desee asistir, agradecemos lo comunique a la Secretaría de la Junta Directiva, para coordinar lo correspondiente.

Había plazo al viernes (9 de junio), pero nos dieron tiempo a mañana (martes 13 de junio), para poder brindar la información, por lo que les agradecería que el acuerdo sea tomado en firme para realizar la gestión a la brevedad”.

El señor **Fernando Víquez Salazar** indica: “De acuerdo y si alguno de los señores directores desea participar que lo haga saber”.

Copia de la invitación se remitió, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocida invitación cursada por la Secretaría del Consejo de Gobierno, a la actividad presencial: “Diálogo con Organismos Internacionales sobre Debida Diligencia en Derechos Humanos para Empresas de Propiedad Estatal”, a realizarse el 29 de junio del 2023, a las 8:30 am, en el Hotel Radisson, San José. Asimismo, trasladarla a la Gerencia General, para que defina los participantes, por parte de la administración del Banco y en caso de que alguno de los señores directores desee asistir, lo comunique a la Secretaría de la Junta Directiva, para coordinar lo correspondiente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0093, de fecha 5 de junio del 2023, remitido por la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, y dirigido a las empresas propiedad del Estado, entre ellas, el BCR, por medio del cual se solicita remitir la información correspondiente a los últimos tres meses, respecto a: cantidad de sesiones ordinarias y extraordinarias, celebradas mensualmente; cantidad de participaciones remuneradas en los comités corporativos; montos brutos y netos de las dietas percibidas por los miembros del consejo de administración o Junta Directiva y la modalidad de las sesiones (presenciales o virtuales), con plazo para la remisión de lo solicitado al 16 de junio del 2023.

Lo anterior, en atención de la recomendación prioritaria número siete, formulada por el Comité de Gobierno Corporativo y el Grupo de Trabajo sobre Prácticas de Propiedad Estatal y Privatización, que ha sido emitida por la Secretaría de la Organización para

la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), respecto al gobierno corporativo de las empresas propiedad del estado.

De seguido, se transcribe el oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0093, en conocimiento:

Estimados señoras y señores:

Tengo el agrado de saludarle, con el propósito de brindar seguimiento a la Recomendación Prioritaria número siete, formulada por el Comité de Gobierno Corporativo y el Grupo de Trabajo sobre Prácticas de Propiedad Estatal y Privatización que ha sido emitida por la Secretaría de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), respecto al gobierno corporativo de las Empresas Propiedad del Estado, la cual establece lo siguiente:

“Recomendación prioritaria 7: Revisar la remuneración de los consejos de administración de las empresas estatales y formular recomendaciones para apoyar una remuneración competitiva y los incentivos que estén alineados con las buenas prácticas.”

En relación con lo previamente citado, y con el objetivo de asesorar adecuadamente en la toma de decisiones al Consejo de Gobierno como propietario activo e informado de dichas instituciones, me permito solicitar la atenta remisión de la información correspondiente a los últimos tres meses, respecto de los siguientes ítems:

- *Cantidad de sesiones ordinarias celebradas mensualmente.*
- *Cantidad de sesiones extraordinarias celebradas mensualmente.*
- *Cantidad de participaciones remuneradas en los comités corporativos.*
- *Montos brutos y netos de las dietas percibidas por parte de los miembros del Consejo de Administración o Junta Directiva.*
- *Modalidad de las sesiones llevada a cabo (presenciales o virtuales)*

El propósito de la presente es lograr la información necesaria para atender la recomendación indicada supra.

Para la gentil entrega de los mencionados datos, se otorga plazo al viernes 16 de junio de 2023.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “El último documento también fue remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno; está dirigido a las empresas propiedad del Estado, entre ellas, el BCR, por medio del cual se solicita remitir la información correspondiente a los últimos tres meses, respecto a los siguientes datos: cantidad de sesiones ordinarias y extraordinarias, celebradas mensualmente; cantidad de participaciones remuneradas en los comités corporativos; montos brutos y netos de las dietas percibidas por los miembros del consejo de administración o Junta Directiva y la modalidad de las sesiones (presenciales o virtuales), con plazo para la remisión de lo solicitado al 16 de junio próximo.

Lo anterior, se indica en el oficio, en atención de la recomendación prioritaria número siete, formulada por el Comité de Gobierno Corporativo y el Grupo de Trabajo sobre Prácticas de Propiedad Estatal y Privatización, que ha sido emitida por la Secretaría de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), respecto al gobierno corporativo de las empresas propiedad del estado.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar conocida la nota en referencia; asimismo, instruir a la Secretaría de la Junta Directiva para que remita la

información solicitada, en el plazo establecido, por lo que se solicita que sea un acuerdo firme, a efectos de cumplir con dicho plazo”.

El señor **Néstor Solís Bonilla** señala lo siguiente: “Don Fernando, una sugerencia. Que, además que lo remita la Secretaría, lo coordine con Gobierno Corporativo, creo que sería valioso, porque si uno ve la redacción, las preguntas son muy amplias y pueden interpretarse de diferentes maneras. Por lo menos, esa es la impresión que me dio a mí”.

El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “De acuerdo. Entonces, lo hacemos de esa forma, don Pablo”.

A lo que el señor **Villegas Fonseca** responde: “Claro, con mucho gusto. Y, también le pediría a don Manfred (Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico), la revisión de la información, previo a ser remitida”.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0093, suscrito por la Secretaría del Consejo de Gobierno y la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, y dirigido a las empresas propiedad del Estado, entre ellas, el BCR, por medio del cual se solicita remitir la información correspondiente a los últimos tres meses, respecto a: cantidad de sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas mensualmente; cantidad de participaciones remuneradas en los comités corporativos; montos brutos y netos de las dietas percibidas por los miembros del consejo de administración o Junta Directiva y la modalidad de las sesiones (presenciales o virtuales), con plazo para la remisión de lo solicitado al 16 de junio del 2023.

2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva, acusar recibido a la Secretaría del Consejo de Gobierno, así como remitir la información solicitada en oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0093, conocido en el punto 1, anterior, y en el plazo indicado, sea al 16 de junio del 2023. Lo anterior, previa validación y coordinación, por parte de la Gerencia Corporativa Jurídica y la Oficina de Gobierno Corporativo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXIII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes diecinueve de junio del dos mil veintitrés, a las ocho horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XXIV

Termina la sesión ordinaria 28-23, a las doce horas con doce minutos.